

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Contenido

I. PRESENTACIÓN	4
II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	6
III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA	7
IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS	13
IV.1. Sesiones	13
IV.2. Mesas Directivas	17
IV.2.1. Primer Período Ordinario	17
IV.2.2. Receso del Primer Período Ordinario	18
IV.2.3. Segundo Período Ordinario	19
IV.2.4. Receso del Segundo Período Ordinario	21
IV.2.5. Sesiones Extraordinarias	22
V. TRABAJO EN COMISIONES	23
V.1. Reuniones de trabajo	23
VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO	25
VI.1. Sinopsis	25
VI.2 Estadística	27
VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO	28
VII.1. Decretos	28
VII.2. Puntos de Acuerdo	50
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS	77
VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente	77
VIII.2. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano	77
VIII.3. Atención a la Juventud	78
VIII.4. Atención a Migrantes	78
VIII.5. Bienestar Social	79
VIII.6 Constituyente Permanente	80



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

<i>VIII.7. Ciencia y Tecnología</i>	80
<i>VIII.8. Comunicaciones y Transportes</i>	81
<i>VIII.9. Deporte</i>	82
<i>VIII.10. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables</i>	82
<i>VIII.11. Desarrollo Económico y Empleo</i>	86
<i>VIII.12. Desarrollo Rural</i>	88
<i>VIII.13. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático</i>	89
<i>VIII.14. Educación y Cultura</i>	90
<i>VIII.15. Finanzas y Fiscalización</i>	92
<i>VIII.16. Fortalecimiento Institucional</i>	93
<i>VIII.17. Igualdad de Género</i>	95
<i>VIII.18. Nombramientos y Designaciones</i>	98
<i>VIII.19. Protección Civil</i>	99
<i>VIII.20. Salud</i>	99
<i>VIII.21. Seguridad y Justicia</i>	100
<i>VIII.22. Varios</i>	104
IX. PRIMER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD TAMAULIPECA	105
X. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES	107



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

I. PRESENTACIÓN

El Congreso del Estado, es el órgano de poder público de nuestra entidad federativa, que tiene a su cargo importantes actividades como parte de su función, pues además de crear y reformar las leyes que nos rigen como Tamaulipecos, fiscaliza los recursos públicos de las demás instituciones públicas del Estado y de los Municipios, así como también controla y supervisa el desempeño de las autoridades públicas en su esfera de competencia.

Así, mediante este informe general de actividades, se presentan, en forma ordenada y detallada, las acciones realizadas en torno a las tareas que constitucionalmente y legalmente atañen a este Poder Legislativo local, mediante las cuales se muestran los logros y avances obtenidos por esta Legislatura en el Segundo Año de su ejercicio legal.

Este segundo año de labores, lo cerramos con grandes méritos, ya que como institución hemos creado y consolidado importantes áreas como son la de Auxiliares de Dictaminación, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, la Unidad de Género, así como la Unidad de Certificación y Capacitación, entre otras.

Hemos obtenido también la acreditación de la Certificación de calidad ISO- 9001-2008 y la Certificación que otorga el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Todos estos esfuerzos institucionales no han sido en vano, han ayudado a que seamos un Congreso más eficiente y competitivo, y lo más importante: se ha cumplido con la premisa de servir mejor a la sociedad que representamos.

Los resultados de las evaluaciones oficiales del Diagnóstico del Parlamento Abierto en México, correspondiente al año 2017, confirman los logros de este gran esfuerzo. De la revisión y evaluación efectuadas, tanto a las Cámaras del Congreso de la Unión, como a las legislaturas locales, nos ubicamos en los primeros lugares en varios de los rubros evaluados.

Todo lo que a través del presente se informa, es producto del orden, la disciplina y el esfuerzo por hacer bien las cosas como institución, más allá de los colores partidistas.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es el órgano parlamentario de dirección política del Congreso y representa la expresión de la pluralidad de la Legislatura. En su seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para alcanzar los mejores acuerdos en favor de los Tamaulipecos.



**DIP. GLAFIRO SALINAS
MENDIOLA**
Coordinador del GP-PAN
PRESIDENTE



**DIP. ALEJANDRO
ETIENNE LLANO**
Coordinador del
GP-PRI



**DIP. OSCAR MARTÍN
RAMOS SALINAS**
Coordinador de la
FP-Nueva Alianza



**DIP. GUADALUPE
BIASI SERRANO**
Representación
partidista de
Movimiento
Ciudadano



**DIP. MARÍA DE LA LUZ
DEL CASTILLO TORRES**
Representación
partidista de
MORENA



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA

Son las diversas formas en que se agrupan las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, con base en el número de integrantes con que cuenta cada una.

A través de éstas se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo.

Son formas de agrupación por afiliación partidista:

- Los Grupos Parlamentarios, integrados por 3 o más Diputadas(os).
- Las Fracciones Parlamentarias, integradas por 2 Diputadas(os).
- Las Representaciones Partidistas, integradas por 1 Diputada(o).

En la LXIII Legislatura existen las siguientes formas de agrupación por afiliación partidista:



Grupo
Parlamentario
del PAN
20 Diputadas(os)



Grupo
Parlamentario
del PRI
11 Diputadas(os)



Fracción
Parlamentaria
de Nueva
Alianza
(2 Diputados)



Representación
Partidista de
Movimiento
Ciudadano
(1 Diputada)

morena

Representación
Partidista de
MORENA
(1 Diputada)

SIN
PARTIDO

(1 Diputado)



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



**GLAFIRO SALINAS
MENDIOLA**
Distrito III (Nuevo
Laredo)



**CARLOS GERMÁN DE
ANDA HERNÁNDEZ**
Distrito I (Nuevo
Laredo)



**BRENDA GEORGINA
CÁRDENAS THOMAE**
Distrito II (Nuevo
Laredo)



**JUANA ALICIA
SÁNCHEZ JIMÉNEZ**
Distrito IV (Reynosa)



**ÁNGEL ROMEO
GARZA RODRÍGUEZ**
Distrito V (Reynosa)



**LUÍS RENE CANTÚ
GALVÁN**
Distrito VI (Reynosa)
(Suplente)



**ANA LIDIA LUÉVANO
DE LOS SANTOS**
Distrito
VII (Reynosa)



**MARÍA DEL CARMEN
TUÑÓN COSSÍO**
Distrito XII (Tampico)



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



**NOHEMÍ ESTRELLA
LEAL**
Distrito XIII (San
Fernando)



**TERESA AGUILAR
GUTIÉRREZ**
Distrito XV (Victoria)



**PEDRO LUIS
RAMÍREZ PERALES**
Distrito XVI
(Xicoténcatl)



**CLEMENTE GÓMEZ
JIMÉNEZ**
Distrito XVII (Mante)



**JOSÉ CIRO
HERNÁNDEZ
ARTEAGA**
Distrito XVIII
(Altamira)



**VÍCTOR ADRIÁN
MERAZ PADRÓN**
Distrito XIX
(Miramar)



**JOAQUÍN ANTONIO
HERNÁNDEZ
CORREA**
Distrito XX (Ciudad
Madero)



**MARÍA DE JESÚS
GURROLA ARELLANO**
Distrito XXI
(Tampico)



**JOSÉ HILARIO
GONZÁLEZ GARCÍA**
Representación
proporcional
(Suplente)



**ISSIS CANTÚ
MANZANO**
Representación
proporcional



**BEDA LETICIA
GERARDO
HERNÁNDEZ**
Representación
proporcional



**RAMIRO JAVIER
SALAZAR
RODRÍGUEZ**
Representación
proporcional



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



**ALEJANDRO ETIENNE
LLANO**
Representación
proporcional



**RAFAEL GONZÁLEZ
BENAVIDES**
Representación
proporcional



**COPITZI YESENIA
HERNÁNDEZ GARCÍA**
Distrito VIII
(Río Bravo)



**ANTO ADÁN MARTE
TLÁLOC TOVAR
GARCÍA**
Distrito X
(Matamoros)



**MÓNICA GONZÁLEZ
GARCÍA**
Distrito XI
(Matamoros)



**JUAN CARLOS
CÓRDOVA ESPINOSA**
Distrito XII
(Matamoros)



**CARLOS GUILLERMO
MORRIS TORRE**
Distrito XIV
(Victoria)



**NANCY DELGADO
NOLAZCO**
Representación
proporcional



**IRMA AMELIA
GARCÍA VELASCO**
Representación
proporcional



**SUSANA
HERNÁNDEZ FLORES**
Representación
proporcional



**MOISÉS GERARDO
BALDERAS CASTILLO**
Representación
proporcional



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA



**OSCAR MARTÍN
RAMOS SALINAS
Representación
proporcional**



**ROGELIO ARELLANO
BANDA
Distrito IX
(Valle Hermoso)**

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MOVIMIENTO CIUDADANO



**GUADALUPE BIASI
SERRANO
Representación
proporcional**



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MORENA



**MARIA DE LA LUZ
DEL CASTILLO
TORRES
Representación
proporcional**

(SIN PARTIDO)



**HUMBERTO RANGEL
VALLEJO
Representación
proporcional**



IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS

IV.1. Sesiones

En el Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se efectuaron un total de 59 sesiones, de la siguiente forma:

39 Sesiones Ordinarias.

3 Sesiones Solemnes.

15 Diputaciones Permanentes.

1 Sesiones Extraordinarias.

1 Sesión Extraordinaria y Solemne.

Aunado a ello se llevaron a cabo también:

10 Juntas Previas.

El día 1o. de octubre de 2017 en Sesión Pública y Solemne se abrió el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

En el mes de octubre se llevaron a cabo 7 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva del mes de octubre estuvo integrada por las Diputadas ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, ISSIS CANTÚ MANZANO, SUSANA HERNÁNDEZ FLORES Y MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Presidenta, Secretarias y Suplente, respectivamente.

En el mes de noviembre se realizaron 4 sesiones y 1 junta previa.

En dicho mes resultaron electos los Diputados PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES en la Presidencia Y CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ como Suplente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Durante los primeros 15 días del mes de diciembre se efectuaron 4 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de este último lapso quedó integrada por las Diputadas TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ Y COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ como Presidenta y Suplente.

El 15 de diciembre del año 2017 se llevó a cabo la instalación de la Diputación Permanente electa para fungir durante el Período de Receso comprendido a partir del 15 de diciembre del 2017, al 15 de enero del actual. En dicho período se llevaron a cabo un total de 3 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de dicha Diputación Permanente la integraron los Diputados CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ (Presidente), BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE (Secretaria), ALEJANDRO ETIENNE LLANO (Secretario), COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA (Vocal), ISSIS CANTÚ MANZANO (Vocal), JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA (Vocal), ROGELIO ARELLANO BANDA (Vocal), NANCY DELGADO NOLAZCO (Suplente), HUMBERTO RANGEL VALLEJO (Suplente), y GLAFIRO SALINAS MENDIOLA (Suplente).

El día 15 de enero de 2018 en Sesión Pública y Solemne se declaró la apertura del Segundo Período Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Del 15 al 31 de enero se llevaron a cabo 4 sesiones.

La Mesa Directiva del mes de enero en el segundo período estuvo integrada por los Diputados GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO, CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE Y CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, Presidente, Secretaria, Secretario y Suplente, respectivamente.

En el mes de febrero se realizaron 4 sesiones.

En dicho mes resultaron electos las Diputadas ISSIS CANTÚ MANZANO Y MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO Presidenta y Suplente, respectivamente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

En el mes de marzo se realizaron 4 sesiones.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN y JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA, Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de abril se realizaron 4 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por las Diputadas BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE y ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, Presidenta y Suplente, respectivamente.

En el mes de mayo se realizaron 5 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA y ROGELIO ARELLANO BANDA, Presidente y Suplente, respectivamente.

En el mes de junio se realizaron 6 sesiones y 1 junta previa.

La Mesa Directiva de este mes quedó integrada por los Diputados TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ y MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO, Presidenta y Suplente, respectivamente.

Se instaló la Mesa Directiva que integró la Diputación Permanente para fungir durante el período de receso comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del actual, durante este período se llevaron a cabo un total de 12 sesiones, cabe señalar también que durante el período de receso se realizaron 2 sesiones extraordinarias y 3 juntas previas.

La Mesa Directiva de dicha Diputación Permanente la integraron los Diputados GLAFIRO SALINAS MENDIOLA (Presidente), ALEJANDRO ETIENNE LLANO (Secretario), LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN (Secretario), ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS (Vocal), MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA (Vocal), MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO (Vocal), ROGELIO ARELLANO BANDA (Vocal), ISSIS CANTÚ MANZANO (Suplente), MARIO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ (Suplente), y MARIO GUERRERO CHAN (Suplente).



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Sesión Pública Ordinaria			Diputación Permanente
Sesión Pública y Solemne			Sesión Pública Extraordinaria
Sesión Pública Ordinaria y Solemne			Sesión Pública Extraordinaria y Solemne

Octubre		Noviembre		Diciembre																
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31					29	30						29	30	31				

Enero		Febrero		Marzo																
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S
1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31				28	29	30	31				28	29	30	31			

Abril		Mayo		Junio																
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
29	30						29	30						29	30					

Julio		Agosto		Septiembre																
D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31					29	30	31					29	30					



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

IV.2. Mesas Directivas

IV.2.1. Primer Período Ordinario

PRESIDENCIAS		Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos (octubre 2017)	PAN
		Dip. Pedro Luis Ramírez Perales (noviembre 2017)	PAN
		Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez (diciembre 2017, hasta el día 15)	PAN
SECRETARÍAS		Dip. Issis Cantú Manzano	PAN
		Dip. Susana Hernández Flores	PRI
SUPLENCIAS		Dip. Mónica González García (octubre 2017)	PRI
		Dip. Clemente Gómez Jiménez (noviembre 2017)	PAN
		Dip. Copitzi Yesenia Hernández García (diciembre 2017, hasta el día 15)	PRI



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

IV.2.2. Receso del Primer Período Ordinario

DIPUTACIÓN PERMANENTE (PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO)		
	Dip. Carlos Alberto García González (Presidente)	PAN
	Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae (Secretaria)	PAN
	Dip. Alejandro Etienne Llano (Secretario)	PRI
	Dip. Copitzi Yesenia Hernández García (Vocal)	PRI
	Dip. Iسس Cantú Manzano (Vocal)	PAN
	Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (Vocal)	PAN
	Dip. Rogelio Arellano Banda (Suplente)	NA
	Dip. Nancy Delgado Nolasco (Suplente)	PRI
	Dip. Humberto Rangel Vallejo (Suplente)	PVEM
	Dip. Glafiro Salinas Mendiola (Suplente)	PAN



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

IV.2.3. Segundo Período Ordinario

PRESIDENCIAS		Dip. Glafiro Salinas Mendiola (enero 2018, a partir del día 15)	PAN
		Dip. Iسس Cantú Manzano (febrero 2018)	PAN
		Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón (marzo 2018)	PAN
		Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae (abril 2018)	PAN
		Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (mayo 2018)	PAN
		Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez (junio 2018)	PAN
SECRETARÍAS		Dip. María De Jesús Gurrola Arellano	PAN
		Dip. Carlos Guillermo Morris Torre	PRI



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SUPLENCIAS		Dip. Carlos Germán De Anda Hernández (enero 2018, a partir del día 15)	PAN
		Dip. María Del Carmen Tuñón Cossío (febrero 2018)	PAN
		Dip. José Hilario González García (marzo 2018)	PAN
		Dip. Ana Lidia Luévano De Los Santos (abril 2018)	PAN
		Dip. Rogelio Arellano Banda (mayo 2018)	NA
		Dip. María Del Carmen Tuñón Cossío (junio 2018)	PAN



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

IV.2.4. Receso del Segundo Período Ordinario

DIPUTACIÓN PERMANENTE (PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO)		
	Dip. Glafiro Salinas Mendiola (Presidente)	PAN
	Dip. Alejandro Etienne Llano (Secretario)	PRI
	Dip. Luis Rene Cantú Galván (Secretario)	PAN
	Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos (Vocal)	PAN
	Dip. Mónica González García (Vocal)	PRI
	Dip. María De Jesús Gurrola Arellano (Vocal)	PAN
	Dip. Rogelio Arellano Banda (Vocal)	NA
	Dip. Issis Cantú Manzano (Suplente)	PAN
	Dip. Mario Antonio Tapia Fernández (Suplente)	PRI
	Dip. Mario Guerrero Chan (Suplente)	NA



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

IV.2.5. Sesiones Extraordinarias

MESAS DIRECTIVAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS			
PRESIDENCIAS		Dip. María De Jesús Gurrola Arellano (20 de septiembre de 2018)	PAN
		Dip. Glafiro Salinas Mendiola (21 de septiembre de 2018)	PAN
SECRETARÍAS		Dip. José Ciro Hernández Arteaga (20 de septiembre de 2018)	PAN
		Dip. Rafael González Benavides (20 de septiembre de 2018)	PRI
		Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez (21 de septiembre de 2018)	PAN
		Juan Carlos Córdova Espinosa (21 de septiembre de 2018)	PRI
SUPLENCIAS		Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae (20 de septiembre de 2018)	PAN
		Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez (21 de septiembre de 2018)	PAN



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

V. TRABAJO EN COMISIONES

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

V.1. Reuniones de trabajo

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 179 reuniones de trabajo.

Comisión	Se reunió:
Administración	2
Asuntos Fronterizos y Migratorios	2
Asuntos Municipales	13
Atención a Grupos Vulnerables	8
Bienestar Social	2
Ciencia y Tecnología	3
Comunicaciones y Transportes	3
Cultura	2
Derechos Humanos	14
Desarrollo Industrial y Comercial	4
Desarrollo Rural	1
Desarrollo Sustentable	2
Desarrollo Urbano y Puertos	1
Desarrollo de Zonas Metropolitanas	1
Educación	6
Especial de Cambio Climático y Energía	1



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Comisión	Se reunió:
Estudios Legislativos	20
Familia	1
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.	16
Gobernación	30
Igualdad de Género	3
Justicia	8
Niñez, Adolescencia y Juventud	2
Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	2
Patrimonio Estatal y Municipal	10
Pesca y Acuacultura	1
Puntos Constitucionales	8
Recurso Agua	1
Salud	2
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	2
Trabajo y Seguridad Social	2
Transparencia y Acceso a la Información Pública	2
Turismo	2
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	2
Total	179



VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

VI.1. Sinopsis

En el Segundo Año de Ejercicio Constitucional se efectuaron 59 sesiones, 10 Juntas Previas, y 179 reuniones de Comisiones.

Se expidieron 218 Decretos y 131 Puntos de Acuerdo.

Se dictaminaron y aprobaron 3 leyes nuevas.

- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas.
- Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa de Vehículos Automotores y sus Autopartes para el Estado de Tamaulipas.

También destacan en este año las reformas al Código Penal para incrementar las sanciones por el delito de violación en contra de niñas o niños.

Así también, se reformó la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para darle sustento a la actividad comercial inherente a la producción y venta de cerveza artesanal en nuestra Entidad, con el fin de alentar y apoyar su establecimiento y funcionamiento.

Se reformaron también diversas disposiciones de la Ley de Transporte para regular y precisar las tarifas aplicables en los servicios auxiliares de grúas, con el fin de tener un mayor control sobre los particulares que los prestan y hacerlo más eficiente y seguro.

Sobresalen también las reformas al Código Penal para inhibir y sancionar las llamadas falsas a los números de servicios de emergencia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Se expidió el paquete económico 2018, el cual propicia una recaudación equilibrada que fortalecerá las finanzas públicas sin afectar la economía de los que menos tienen, así como un gasto público ordenado, que tiene como prioridad el bienestar social y la seguridad pública.

De igual forma destaca la realización del parlamento juvenil, un acto que se llevó a cabo por primera vez en nuestro Estado, un acto considerado sin precedentes que fortalece sin duda los vínculos de este nuestro Congreso con la juventud, con nuestra juventud tamaulipeca.

Los asuntos descritos son solo algunos de los que se aprobaron en el año que se informa y que a través del presente se dan a conocer en su totalidad, describiendo los beneficios políticos que cada uno trae consigo en favor de la ciudadanía.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

VI.2 Estadística



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

ESTADÍSTICA

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/10/2018
PERIODO SOLICITADO: DEL 01/10/2017 AL 30/09/2018

SEGUNDO AÑO LXIII LEGISLATURA

Propuestas de la J.C.P.	2	Resueltos	Pendientes
		2	0

Iniciativas Recibidas	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	4	73	70	10	12	9	0	4	0	3	103	18	0	1	2	1	310

Con Dispensa de trámite o votación directa	J.C.P.	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	SIN PARTIDO	INT. DE COMISIONES	D.P.	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	ORG. SOC.	TOTAL
	6	3	2	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	15

Dictámenes emitidos	361	Resueltos	Pendientes	Cuentas Públicas
		244	117	0

Decretos expedidos	218
--------------------	-----

Puntos de Acuerdo expedidos	131
-----------------------------	-----

Asuntos pendientes de dictaminar	91	General	LOFIC	Proyectos de Dictamen
		89	2	0

Asuntos resueltos	283	General	Ctas. Públicas
		283	0

J.C.P. = Junta de Coordinación Política

INT. DE COMISIONES = Diputados Integrantes de Comisiones

DIVERSOS = Iniciativas Promovidas por Diputados de diversas fuerzas políticas o por integrantes de la Mesa Directiva

LOFIC= Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

C.U. = Congreso de la Unión ORG. SOC. = Organizaciones Sociales D.P.= Diputación Permanente AYTOS. = Ayuntamientos



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO

VII.1. Decretos

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-254	1 oct. 17	Decreto mediante el cual se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-255	1 oct. 17	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Se abre el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.
LXIII-256	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-257	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-258	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-259	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-260	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-261	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-262	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-263	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-264	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-265	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-266	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-267	4 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	Ampliar el objetivo primordial de la Procuraduría del Adulto Mayor, para incluir en éste, la defensa y respeto de los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable.
LXIII-268	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-269	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-270	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-271	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güemez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-272	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-273	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-274	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-275	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-276	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-277	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-278	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-279	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 fracciones XIV y XV; 10 fracción V y 41 fracción XI; y se adicionan la fracción XVI al artículo 1; así como la fracción XXV recorriéndose las actuales XXV a la XXX para ser XXVI a la XXXI del artículo 4, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.	Que se incorpore en su contenido el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a generar estabilidad en el campo y a su vez garantice la sustentabilidad y permanencia del sector rural.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-280	11 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 10, fracciones XXVII y XXVIII, y 14; y se adicionan las fracciones XX, XXXVIII, XLIV, y XLIX al artículo 5o., reacomodándose en el orden conducente las fracciones correspondientes; las fracciones XXIII, XXVII y XXXI al artículo 10, reacomodándose en el orden conducente las fracciones correspondientes, así como un segundo párrafo al artículo 24 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.	Darle sustento a la actividad comercial inherente a la producción y venta de cerveza artesanal en nuestra legislación, así como otorgar condiciones jurídicas flexibles para alentar y apoyar su establecimiento y funcionamiento.
LXIII-281	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-282	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-283	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-284	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-285	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-286	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-287	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-288	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-289	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-290	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-291	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-292	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-293	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-294	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-295	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 numeral 1, de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas.	Considerar al delito de enriquecimiento ilícito dentro de las acciones de extinción de dominio, y armonizar el marco normativo estatal para otorgar plena vigencia al procedimiento de extinción de dominio.
LXIII-296	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 18 y un párrafo tercero al artículo 47, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Establecer que las personas que brindan atención médica en los centros de salud, deben tener Título profesional para ejercer la medicina.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-297	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 162 y se deroga el artículo 163, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Que a la persona privada de su libertad que se fugue, se le impongan de seis meses a tres años de prisión, y que dicha pena se incremente en un tercio cuando la persona obre de concierto con otra u otras personas privadas de su libertad y se fugue alguna de ellas o ejerza violencia en las personas.
LXIII-298	18 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 112; 135; Tercero y Quinto transitorios; y se deroga el artículo cuarto transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.	Perfeccionar algunas de las atribuciones y mecanismos establecidos para la protección de datos personales por parte de entes públicos estatales y municipales, con el fin de perfeccionarlos y evitar la eventual vulneración de derechos humanos.
LXIII-299	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-300	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-301	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-302	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-303	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-304	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-305	25 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de educación inclusiva.	Establecer políticas públicas dirigidas a los grupos vulnerables para la eliminación de barreras que limitan su acceso y permanencia en la educación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-306	31 oct. 17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios)
LXIII-307	31 oct. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 57; y se adicionan los artículos 54 bis y 54 ter de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.	Fomentar las inversiones y competitividad en este sector, con el fin de crear nuevas fuentes de empleo para esta forma contribuir al mejoramiento del bienestar social.
LXIII-308	8 nov. 17	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.	Se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre.
LXIII-309	8 nov. 17	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un terreno propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en Calle Saltillo esquina con Guanajuato, del Fraccionamiento Río Bravo sección primera, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el fin de regularizar la propiedad del inmueble en el que opera una unidad médica y que pase a formar parte del patrimonio inmobiliario de dicho instituto.	Donación de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de regularizar la propiedad del inmueble en el que opera una Unidad Médica.
LXIII-310	8 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI al artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.	Propone establecer la participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la representación legal para que vele por los intereses jurídicos, defendiendo así a los grupos vulnerables, en particular a los adultos mayores, así como a cualquier persona que tenga conocimiento del hecho de que algún adulto mayor se encuentre en necesidad de recibir alimentos.
LXIII-311	15 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 126 párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 14, párrafo tercero; 18, fracción II, y 20, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Ampliar a seis años el período de gestión para el Presidente y los miembros del Consejo Consultivo de dicho organismo que actualmente es de 4 años; y, reducir a 30 años la edad mínima para ser Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
LXIII-312	15 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas.	Otorgar certeza jurídica al sector privado interesado en participar en el desarrollo de proyectos de infraestructura para la provisión de servicios públicos, incentivando con ello la competencia y la inversión de asociaciones Público Privadas
LXIII-313	15 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas.	Establecer un mecanismo de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado para implementar y operar las medidas de prevención y de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.
LXIII-314	22 nov. 17	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del Ciudadano Zenaído Simón Montes, por el valor demostrado en servicio del Estado.	Otorgar pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Zenaído Simón Montes, por el valor demostrado en servicio del Estado.
LXIII-315	22 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 309 Bis del Código Penal Para el Estado de Tamaulipas y los artículos 3 párrafo 1 y 4 párrafo 1, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.	Establecer como causa de la discriminación la que se da en el área laboral por el hecho de que las personas tengan algún tatuaje, marca y/o modificación visible en la piel.
LXIII-316	22 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 15, fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI al artículo 15, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.	Establecer la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos, la autoridad del maestro o docente y las normas de convivencia de las escuelas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-317	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 37; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriendo el actual cuarto para ser sexto, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Dotar de herramientas normativas a las autoridades educativas y las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes para identificar, denunciar y atender los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar en la educación básica, respetando siempre el interés superior del infante y adolescente; lo anterior, a fin de configurar un mecanismo de identificación oficiosa de violaciones al derecho a la educación, bajo un esquema de colaboración entre las autoridades educativas y escolares y las Procuradurías de Protección, frente a los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar.
LXIII-318	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-319	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-320	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-321	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-322	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-323	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-324	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-325	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-326	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-327	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-328	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-329	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-330	29 nov. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-331	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.	Se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.
LXIII-332	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-333	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-334	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-335	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-336	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-337	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-338	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-339	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-340	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-341	6 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-342	7 dic. 17	Decreto mediante el cual reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.	Homologar las previsiones regulatorias y de coordinación inherentes a la prestación de servicios de emergencia, mediante la línea telefónica de comunicación oficial 911.
LXIII-343	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	Replantear las atribuciones de diversos organismos gubernamentales vinculados con actividades asociadas a la conservación y aprovechamiento de la flora y la fauna del Estado.
LXIII-344	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-345	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-346	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-347	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-348	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-349	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-350	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-351	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-352	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-353	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-354	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-355	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-356	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-357	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-358	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-359	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-360	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-361	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-362	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-363	7 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Méndez Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-364	13 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.	Crear las bases jurídicas que procuren y garanticen mayor protección a las niñas, niños y adolescentes que sufren la separación de sus padres, y que los dejan en un estado de vulnerabilidad, transgrediendo su derecho humano a desarrollarse en un entorno familiar, mismos que son ocasionados por situaciones vinculadas con alienación parental.
LXIII-365	13 dic. 17	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar cuatro bienes inmuebles propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C., para la construcción del Centro de Monitoreo de Diabetes Infantil.	Que se autorice, un Contrato de Donación, por parte de este R. Ayuntamiento 2016-2018, a favor del "patronato para la beneficencia de Nuevo Laredo, a. c." respecto a cuatro bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-366	13 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforma y adiciona diversos ordenamientos para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.	Tiene por objeto consolidar las atribuciones de los entes encargados de dar cumplimiento y salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad.
LXIII-367	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.	Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.
LXIII-368	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del Ciudadano Nelson Luna Ortuño, por el valor demostrado en servicio del Estado.	Se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Nelson Luna Ortuño, por el valor demostrado en servicio del Estado.
LXIII-369	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.	Establecer en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, la obligación del Ejecutivo Estatal de regular y precisar las tarifas aplicables en cualquier modalidad del servicio de transporte público y de los servicios auxiliares del transporte, incluyendo los servicios de arrastre o traslado, salvamento, guarda o custodia y depósito de vehículos.
LXIII-370	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 172, fracción III y 173 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 78, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.	Su objeto es inhibir y sancionar las llamadas falsas, brindando con ello a las autoridades las herramientas jurídicas necesarias que conlleven a la eficiencia y eficacia de la prestación de servicio de emergencias.
LXIII-371	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 274 párrafo segundo y 275 párrafo único y fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Incrementar la sanción que actualmente se aplica a las personas que incurrir en el delito de violación en contra de niñas o niños y elevar de doce a catorce años la edad prevista al efecto, a fin de inhibir y/o disuadir a los potenciales infractores de incurrir de los mismos.
LXIII-372	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.	Que se garantice de manera efectiva, que los peritos serán remunerados de acuerdo con la prestación de sus importantes servicios, y sobre todo, de manera oportuna.
LXIII-373	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.	Establecer las bases jurídicas respecto a las fuentes tributarias y contribuciones que habrán de considerarse y regularse en el paquete económico del ejercicio fiscal del 2018, a fin de garantizar los ingresos que habrán de solventar el gasto público el próximo año.
LXIII-374	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018.	Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2018.
LXIII-375	15 dic. 17	Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2018.	Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2018.
LXIII-376	15 dic. 17	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.	Clausura del primer período del segundo año de ejercicio constitucional.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-377	15 ene. 18	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-378	15 ene. 18	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	Se abre el segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.
LXIII-379	15 ene. 18	Decreto mediante el cual se expide la Ley que regula los Establecimientos Dedicados a la Compraventa de Vehículos Automotores Usados y sus Autopartes para el Estado de Tamaulipas.	Regular los Establecimientos dedicados a la Compraventa de Vehículos Automotores y sus Autopartes para el Estado de Tamaulipas.
LXIII-380	24 ene. 18	Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 17-65-06.44 Has. (Diecisiete hectáreas, sesenta y cinco áreas, seis punto cuarenta y cuatro centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Matamoros, Tamaulipas.	Autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 17-65-06.44 has (diecisiete hectáreas. sesenta y cinco áreas. seis punto cuarenta y cuatro centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal.
LXIII-381	31 ene. 18	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del 2018.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-382	31 ene. 18	Decreto mediante el cual se declara el mes de Abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes.	Se declara el mes de Abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes.
LXIII-383	14 feb. 18	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.	Los estímulos tendrán una equivalencia de 3 a 9 días de salario que perciba el servidor público, salvo que otras leyes, reglamentos, disposiciones legales o administrativas señalen expresamente la posibilidad de determinar un monto diverso.
LXIII-384	28 feb. 18	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-385	28 feb. 18	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su hacienda pública municipal a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un jardín de niños de nueva creación, en el Fraccionamiento Las Palmas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, a donar un predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, en el fraccionamiento Las Palmas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-386	7 mar. 18	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres.	Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, a donar un inmueble a favor del Gobierno del Estado con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la construcción de un Centro de Justicia para Mujeres.
LXIII-387	7 mar. 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.	Propiciar una mayor participación de la mujer en el ámbito económico y de la competitividad del Estado de Tamaulipas.
LXIII-388	7 mar. 18	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.	Reformar aquellas disposiciones jurídicas de los ordenamientos estatales vigentes que continúan haciendo referencia a la extinta Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, para que ésta sea sustituida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
LXIII-389	14 mar. 18	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en materia de integración de las Salas Colegiadas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	Establecer que las Salas Colegiadas válidamente puedan actuar con dos de sus integrantes para el ágil despacho de los asuntos de su competencia.
LXIII-390	27 mar. 18	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al párrafo primero del artículo 10 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas.	En virtud de que el objeto de la Comisión de Energía de Tamaulipas es contribuir en el aprovechamiento de fuentes de energía renovables, se propone que su titular sea parte integrante de la Comisión Intersecretarial para el Aprovechamiento de Energías Renovables.
LXIII-391	27 mar. 18	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Gasto Público.	Se actualiza la ordenación del cuerpo normativo al que hace referencia el contenido de la previsión que se propone reformar, para establecerse la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en lugar del reglamento para el interior del Congreso del Estado, en virtud de que este último fue abrogado al expedirse la Ley de referencia.
LXIII-392	6 abr. 18	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de abril del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de abril, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-393	6 abr. 18	Decreto mediante el cual se deroga la fracción V del artículo 9o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.	Suprimir la citada fracción por establecer supuestos que por su naturaleza no constituyen un motivo de suspensión de derechos ciudadanos, por lo que dicha disposición atenta contra la dignidad de las personas que por sus condiciones se ubicaran en los supuestos que establece la misma.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-394	11 abr. 18	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Tamaulipas.	Documentos de candidatas y candidatos para participar en el procedimiento de elección del Titular de la Presidencia y del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-395	11 abr. 18	Decreto mediante el cual se elige a la Ciudadana Olivia Lemus, como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se elige a la Ciudadana Olivia Lemus, como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Tamaulipas.
LXIII-396	11 abr. 18	Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.
LXIII-397	11 abr. 18	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Nemecia Evangelina Pacheco Piste, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Nemecia Evangelina Pacheco Piste, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.
LXIII-398	18 abr. 18	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Imprenta y de la Ley Estatal de Planeación.	Por técnica legislativa se substituye la palabra "garantías individuales" por la de "derechos humanos", toda vez que jurídicamente este último es el término correcto en alusión a los derechos de los gobernados que protegen las disposiciones legales que se propone reformar.
LXIII-399	18 abr. 18	Decreto mediante el cual se reforman los párrafos 1, incisos a) y b); 3; y 4, incisos a) y d) del artículo 66 QUATER de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Propone que para ser titular de la Coordinación del Centro de Estudios sobre las Finanzas la persona sea de nacionalidad mexicana; así como contar con título profesional preferentemente de Licenciado en Economía, en Administración Pública o su equivalente legalmente expedido.
LXIII-400	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Tamaulipas.	Documentos de candidatas y candidatos para participar en el procedimiento de designación o reelección de los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-401	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se eligen a los Ciudadanos Luis Antonio Vázquez Ochoa y María Josefina de León Mendoza, como propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Se eligen a los Ciudadanos Luis Antonio Vázquez Ochoa y María Josefina de León Mendoza, como propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-402	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se eligen a los Ciudadanos Carlos Omar Sosa del Ángel y Eva María Uribe Carbajal, como propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Se eligen a los Ciudadanos Carlos Omar Sosa del Ángel y Eva María Uribe Carbajal, como propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-403	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se eligen a los Ciudadanos Abimael Bolaños López y Jesús Salvador Arvizu Vargas, como propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Se eligen a los Ciudadanos Abimael Bolaños López y Jesús Salvador Arvizu Vargas, como propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-404	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se eligen a los Ciudadanos Verónica Adriana Borrego Medina y Humberto Rubén Dragustinovis Perales, como propietaria y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Se eligen a los Ciudadanos Verónica Adriana Borrego Medina y Humberto Rubén Dragustinovis Perales, como propietaria y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-405	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se eligen a los Ciudadanos María de la Luz Guevara Calderón y Jesús Jaime Ávalos Ávalos, como propietaria y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Se eligen a los Ciudadanos María de la Luz Guevara Calderón y Jesús Jaime Ávalos Ávalos, como propietaria y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-406	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se eligen a los Ciudadanos Claudia Anaya Alvarado y Oscar Jaime Orozco Candanosa, como propietaria y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Se eligen a los Ciudadanos Claudia Anaya Alvarado y Oscar Jaime Orozco Candanosa, como propietaria y suplente, respectivamente, para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
LXIII-407	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	Tiene como propósitos, entre otros: -Establecer diversas disposiciones para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes. -Creación de guarderías especializadas para hijos de madres niñas y adolescentes. -Efectuar las acciones necesarias para abatir la deserción escolar y la suspensión de estudios de niñas y adolescentes, por razones de embarazo. -Establecer instalaciones especiales para la atención de niñas y adolescentes embarazadas.
LXIII-408	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas.
LXIII-409	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Cesar Gregorio Rodríguez Duran, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Cesar Gregorio Rodríguez Duran, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas.
LXIII-410	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas.
LXIII-411	25 abr. 18	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Ma. Francisca Moreno González, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Substituta del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Ma. Francisca Moreno González, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Substituta del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-412	2 may. 18	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-413	2 may. 18	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1, párrafo 3, fracción X; 3, párrafo 2; 13, fracción XXXV; 19, párrafo 2; 39, párrafo 2; 42; 89, párrafo 1; 100, párrafo 4 y 103, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.	Homologar la referencia de diversos reglamentos, y actualizar algunas previsiones con base en la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
LXIII-414	9 may. 18	Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.	Incorporar la previsión inherente a la obligación de respetar las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación perteneciente a las lenguas indígenas, en el registro del nombre de nacido en el Acta de Nacimiento.
LXIII-415	9 may. 18	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipales a favor de la "Universidad Autónoma de Tamaulipas".
LXIII-416	9 may. 18	Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas.
LXIII-417	9 may. 18	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas.
LXIII-418	9 may. 18	Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para la designación del Segundo Regidor Suplente del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
LXIII-419	9 may. 18	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Rubén Sierra Borja, para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Rubén Sierra Borja, para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
LXIII-420	16 may. 18	Decreto mediante el cual se determina que las candidatas que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Síndica Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Síndico Municipal substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.
LXIII-421	16 may. 18	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Selene Marisol Velázquez Silguero, para ocupar el cargo de Síndica Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Selene Marisol Velázquez Silguero, para ocupar el cargo de Síndica Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-422	16 may. 18	Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas.
LXIII-423	16 may. 18	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Sergio Armando Cervantes González, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Sergio Armando Cervantes González, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de González, Tamaulipas.
LXIII-424	16 may. 18	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para impulsar a los emprendedores y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.	Se fortalecen las facultades de la Secretaría del ramo, con el fin de atraer mayor inversión a la entidad, así como generar políticas públicas especializadas para el surgimiento y apoyo a los emprendedores y para el desarrollo económico de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, así también se fortalece el otorgamiento de incentivos.
LXIII-425	16 may. 18	Decreto mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para incentivar la generación de empleos verdes en la entidad.	Incentivar la generación de Empleos Verdes en el Estado de Tamaulipas.
LXIII-426	23 may. 18	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2018 al Dr. Enrique Hong Chong, como justo reconocimiento por su trayectoria de servicio a la investigación científica, la enseñanza de la medicina y, en particular, sus grandes aportaciones a la farmacología.	Propuestas de Candidatos a la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2018.
LXIII-427	23 may. 18	Decreto mediante el cual se determina que las personas que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal substituto del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.
LXIII-428	23 may. 18	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Petra Portales Ortiz, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Substituta del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa a la Ciudadana Petra Portales Ortiz, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Substituta del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.
LXIII-429	23 may. 18	Decreto mediante el cual se determina que las personas que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal substituto del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
LXIII-430	23 may. 18	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano José Alfonso Peña Rodríguez, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano José Alfonso Peña Rodríguez, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-431	23 may. 18	Decreto mediante el cual se determina que las personas que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.	Propuesta de terna para designar al Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.
LXIII-432	23 may. 18	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Adolfo Eduardo Ortiz Flores, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.	Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Adolfo Eduardo Ortiz Flores, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.
LXIII-433	23 may. 18	Decreto Mediante el cual se autoriza, al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del "Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la construcción de la remodelación del Puente Fronterizo número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo.	Autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del "Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo, respecto a un bien inmueble Propiedad de la Hacienda Pública Municipal.
LXIII-434	30 may. 18	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8o., fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.	Incluir el término "desarrollo sostenible" en dicha Ley, el cual refiere la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente.
LXIII-435	30 may. 18	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, del artículo 8o.; y se adiciona la fracción XXXII, al artículo 8o., de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.	Incluir en los fines de la educación en Tamaulipas, que a partir de la educación primaria, se implementen acciones tendientes a fortalecer la importancia de la orientación vocacional como herramienta para favorecer la construcción de la identidad de la persona, basándose en el pleno aprovechamiento de sus aptitudes e intereses.
LXIII-436	30 may. 18	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 30, párrafo primero de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 391 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.	Se plantea prohibir los castigos físicos o corporales, es decir, aquellos que "pueden infligir graves y duraderos daños al desarrollo físico, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes", lo anterior a fin de "adoptar las medidas legislativas, administrativas sociales y educativas necesarias para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o trato negligente, malos tratos o explotación", como estipula el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
LXIII-437	6 jun. 18	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de junio del presente año.	Se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de junio, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-438	6 jun. 18	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un parque de bienestar social.	Autorizar al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio Propiedad de su Hacienda Pública a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un Parque de Bienestar Social.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-439	6 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5, párrafo 2; y 10, párrafo 1 incisos a) al d), y se adicionan el inciso e) al párrafo 1, del artículo 10; y artículo 17 bis, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Armonizar nuestro marco jurídico local conforme a lo dispuesto en la Legislación General en la materia en cuanto a las modalidades de violencia laboral; establecer el supuesto de la orden de protección de emergencia para el caso de que el probable agresor trabaje en el mismo centro laboral que la víctima, a la luz de la plena observancia de las previsiones que emanan del derecho internacional a este respecto; y, homologar la redacción de la disposición que en la ley local de la materia regula las órdenes de protección de emergencia, con base en la reforma a la ley general que se realizó en el año 2013. Así como también propone que se le otorguen competencias a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a efecto de que en estricto cumplimiento al principio de legalidad pueda generar acciones que le permitan velar por el respeto de los derechos de las mujeres.
LXIII-440	6 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforman la fracción XIII, del artículo 6; fracciones IX y X, del artículo 10; fracciones II, VI y VII, del artículo 12; 42; 58; y se adiciona la fracción XI, al artículo 10; la fracción VIII, al artículo 12; un párrafo segundo al artículo 60; y un artículo 64 BIS, a la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.	Optimizar las bases, condiciones y procedimientos para la creación y funcionamiento de los Centros de Atención Infantil, procurando la seguridad, la salud, la protección integral y desarrollo de las niñas y niños; Realizar la armonización legislativa, en beneficio de la educación de los menores de edad, que reciben los servicios de los Centros de Atención Infantil.
LXIII-441	13 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona una fracción XXXI recorriéndose la actual para ser XXXII al artículo 38; y se deroga la fracción XVII del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	Adicionar las atribuciones a la Secretaría de Seguridad referente a establecer y operar un sistema de información y plataformas informáticas compartidas, que contribuya a preservar el orden y la tranquilidad social, así como la estabilidad y permanencia de las instancias constitucionales del Estado, para el mejor desempeño de sus funciones.
LXIII-442	13 jun. 18	Decreto Mediante el cual se revierte al patrimonio estatal el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el Decreto no. 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1 de fecha 3 de enero de 1981.	Revertir al Patrimonio Estatal el inmueble que fue materia de Donación Autorizada mediante el Decreto No. 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1 de fecha 3 de Enero de 1981.
LXIII-443	19 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Propone reubicar dentro de la estructura normativa correspondiente al Tribunal Electoral del Estado, así como actualizar su nomenclatura en los ordenamientos objeto de reforma, en atención a su naturaleza autónoma y constitucional.
LXIII-444	19 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 64, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y 74 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.	Substituir la denominación de la Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas a fin de armonizar las leyes objeto de esta acción legislativa.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-445	19 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de lenguaje con perspectiva de género.	Ajustes de lenguaje con perspectiva de género en la referencia a hombre y mujer.
LXIII-446	26 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 296, párrafo primero y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriéndose el actual párrafo cuarto para ser sexto al artículo 368 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Establecer penas más altas para los casos en que los hechos de violencia familiar se cometan en perjuicio de menores de 12 años, quienes por su propia edad, se encuentran en un estado de indefensión frente al agresor, motivo por el cual, estimamos que éste debe de ser sancionado de una manera más severa; Aumentar la sanción privativa de libertad a quienes cometan el delito de abandono de obligaciones alimenticias, quedando esta, de uno a seis años de prisión.
LXIII-447	27 jun. 18	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.	Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.
LXIII-448	27 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Valuación del Estado de Tamaulipas.	Dejar establecida correctamente la integración de la citada Comisión de Valuación del Estado de Tamaulipas, conforme a la nueva estructura gubernamental, en virtud de los cambios de nomenclatura y de competencia legal de los órganos gubernamentales de la administración pública estatal.
LXIII-449	27 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 362, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Establecer en el Código Penal local el término general "incapaces de cuidarse a sí mismas" para englobar, adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad; permitiendo de este modo ampliar la esfera de protección de sus derechos; así también se elimina el término "ancianos", ya que estimamos inadecuado dicho vocablo.
LXIII-450	27 jun. 18	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, fracciones XI y XII; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 63, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.	Que en la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte, las autoridades competentes del Estado y los Municipios, garanticen que sean aprovechadas de la mejor manera posible por la ciudadanía, así como también la accesibilidad y libre desplazamiento a personas con discapacidad para que puedan ser utilizadas por estas.
LXIII-451	27 jun. 18	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.	Clausura del segundo período del segundo año de ejercicio constitucional.
LXIII-452	20 sep 18	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-453	20 sep 18	Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas.	Autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 Hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas.
LXIII-454	20 sep 18	Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas.	Autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie 4-00-00 Hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas.
LXIII-455	20 sep 18	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble de su Hacienda Pública Municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la instalación de juzgados y oficinas administrativas.	Autorizar al Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, a realizar donación de un predio propiedad municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas para la instalación de Juzgados y Oficinas Administrativas.
LXIII-456	20 sep 18	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, de dos bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal.	Autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de dos bienes inmuebles municipales a favor del "Gobierno del Estado de Tamaulipas" con destino a la Secretaría de Salud del Estado.
LXIII-457	20 sep 18	Decreto número LXIII-457, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a otorgar en comodato al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del municipio de Tampico, ubicado en calle Pakistán número 501, entre Filipinas y calle Holanda, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, con superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un período de 20 años, para la construcción de un centro de bienestar y paz.	Solicitud de autorización del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para otorgar en comodato al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del Municipio, con una superficie de 7, 000.00 metros cuadrados, por un período de 20 años, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz.
LXIII-458	20 sep 18	Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento Los Palmares, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación.	Autorizar la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Los Palmares, y su donación al Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación.
LXIII-459	20 sep 18	Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tres bienes inmuebles propiedad de su hacienda pública municipal.	Autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad a favor del "Gobierno del Estado de Tamaulipas". Respecto a tres bienes inmuebles propiedad de la hacienda pública municipal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-460	20 sep 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.	Pretende establecer en la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado de Tamaulipas, dispongan de un día laborable al año, con goce íntegro de su sueldo para someterse a la realización de los estudios pertinentes para detectar y prevenir el cáncer de mama, cérvicouterino y próstata en los trabajadores al Servicio del Estado.
LXIII-461	20 sep 18	Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 6 y 7 al artículo 36, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.	Se otorga al Estado la facultad de establecer las bases para que en las cadenas comerciales se prohíba la entrega de bolsas de plástico y se entreguen bolsas de plástico biodegradables o fabricadas con otros materiales.
LXIII-462	20 sep 18	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2°, fracciones VII y VIII; 7°, fracciones VII y VIII; y 29 fracción I; y se adicionan la fracción IX al artículo 2°; la fracción IX al artículo 7°; y el artículo 35 BIS al Capítulo VI del Título Tercero, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.	Incorporar en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, que el derecho a la protección de la salud comprenda el enfoque de salud pública basada en el género, ya que permite la identificación de patologías a partir de las naturalezas propias del género de las personas; Propone homologar la Ley de Salud para el Estado con la ley general de la materia, para establecer previsiones que impulsen la planificación familiar y la prevención de embarazos entre los adolescentes y jóvenes, así como el fortalecimiento de la atención materno-infantil para adolescentes y niñas embarazadas.
LXIII-463	20 sep 18	Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas; y se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual para ser XIV del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Establecer directrices sobre las cuales se deberá fomentar en la población una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno a los animales; mediante el establecimiento de mecanismos y órganos en el ámbito estatal y municipal.
LXIII-464	20 sep 18	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Implementar políticas públicas con perspectiva de géneros con base en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales, y su consecuente respaldo presupuestal en los Presupuestos de Egresos del Estado y los Ayuntamientos, a fin de seguir promoviendo desde una visión integral el respeto al principio de igualdad entre la mujer y el hombre.
LXIII-465	20 sep 18	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 438, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.	Convertir a la extorsión en un delito perseguible de oficio y delinear con mayor claridad todas las conductas que encuadran dentro del tipo penal.
LXIII-466	20 sep 18	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4° fracciones XV, párrafo segundo y XX; 5° fracción V; y 7°, fracción XIII, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.	Impulsar la participación de los jóvenes en el desarrollo productivo y económico del Estado, garantizando su inclusión en la dinámica comercial y laboral de la entidad; Que se estimule a empresas y empleadores que integren a plantas laborales a personas, con criterios de igualdad de género, segmento de edad y condición de salud, precisando las hipótesis inherentes a su otorgamiento.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Decreto	Objeto de la Iniciativa
LXIII-467	20 sep 18	Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.	Fomentar e implementar una feria anual de innovación, ciencia y tecnología en el estado, con la participación de la niñez, la adolescencia y la juventud, que hayan creado, mejorado o perfeccionado un invento, que tenga por objeto un cambio positivo en el desarrollo humano y en la sociedad.
LXIII-468	20 sep 18	Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Que el Secretario del Ayuntamiento, en los municipios cuya población sea superior a 50,000 habitantes, deberá poseer título de Licenciado en Derecho o equivalente.
LXIII-469	20 sep 18	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente.	Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.
LXIII-470	21 sep 18	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, convocada por la Diputación Permanente.	Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, convocada por la Diputación Permanente.
LXIII-471	21 sep 18	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne que fuera convocada por la Diputación Permanente.	Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne.

VII.2. Puntos de Acuerdo

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-109	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Primer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado.	Determinar el calendario y procedimiento al que habrá de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Primer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado.
LXIII-110	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con pleno respeto a su esfera de competencia, a que implemente las acciones necesarias para la reparación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el tramo inherente al kilómetro 162.	Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que implemente las acciones necesarias para la reparación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el tramo inherente al kilómetro 162.
LXIII-111	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que dentro del marco de sus atribuciones establezcan un Plan de Prevención y de atención a posibles víctimas, antes, durante y después de las precipitaciones y crecientes del Río Bravo, sus afluentes y tributarios; de manera especial, de las zonas bajas, como Reynosa, Río Bravo y H. Matamoros, tomen medidas concretas para que drenen en forma rápida y eficiente el agua acumulada en las zonas urbanas, suburbanas, y evitar encharcamiento e inundaciones.	Exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que se coordine con la Comisión Internacional de Límites y Aguas México- Estados Unidos, la Comisión Estatal del Agua, y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que dentro del marco de sus atribuciones se coordinen en la prevención y atención de las crecientes y desbordamientos del Río Bravo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-112	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen en el Sistema Federal, exhorta a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., a establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la autoridad municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria de dicho municipio.	Implementar mecanismos estratégicos para conservar y dar mantenimiento a la Avenida de la Industria del Municipio de Altamira, Tamaulipas, ya que esta vía es estratégica y necesaria para el tránsito pesado que se interconecta con los Puertos de Altamira y Tampico.
LXIII-113	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, de manera atenta y respetuosa, a los titulares de la Procuraduría General de la República, Policía Federal, así como de la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con el titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, implementen de forma permanente un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas en nuestro Estado.	Implementar de forma permanente en nuestro Estado un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas.
LXIII-114	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público, mediante la difusión y transparencia correspondiente, la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística Municipal; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Exhortar a los Ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
LXIII-115	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y de Bienestar Social, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que coordinadamente, y en concertación con empresas e instituciones bancarias, implementen mecanismos para facilitar la obtención de identificación, el reconocimiento de los mismos como válido para el cobro de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad.	Se exhorta atenta y respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo, del Gobierno del estado a concretar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad.
LXIII-116	1 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa para que, en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa "Escuelas al Cien" para este año.	Solicitar respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa "Escuelas al Cien" para el presente año e informe lo conducente a esta Soberanía.
LXIII-117	4 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de personas con cualquier tipo de discapacidad.	Exhortar respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de Personas con cualquier tipo de Discapacidad.
LXIII-118	4 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que prevean y asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, los recursos suficientes para cumplir la meta Anual de la Oferta de educación preparatoria, en sus distintas modalidades.	Exhortar a las Secretarías de Educación Pública y de Finanzas del Gobierno del Estado para que prevean y asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2018, los recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria en sus distintas modalidades a los jóvenes de Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-119	11 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac - Nuevo Laredo, en el tramo que concierne al Estado de Tamaulipas.	Exhortar a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin de que realicen los gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac-Laredo.
LXIII-120	11 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica, en aras de favorecer a la economía familiar.	Brindar a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar.
LXIII-121	11 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a través de la Secretaría General de Gobierno, a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de conservación y mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, para disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo", para reducir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales.	Exhortar a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de Conservación y Mantenimiento, y se emitan los actos Jurídicos y Administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las Carreteras y Caminos de competencia Estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo".
LXIII-122	18 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa que reforma el artículo 57 fracción I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas para que se incremente el fondo de atención a víctimas del delito, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-123	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, entregará un justo reconocimiento a niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado de forma destacada en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.	Realizar la entrega de reconocimientos oficiales a nombre del Poder Legislativo en un evento ex profeso o durante sesión plenaria de este Congreso a, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas que han participado y obtenido medallas en concursos a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.
LXIII-124	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, para que su línea de atención y apoyo a mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad, sea de manera permanente, gratuita, anónima y confidencial, atendida las veinticuatro horas del día por mujeres especialistas en los campos de psicología, sociología, trabajo social y derecho, para la escucha, atención, orientación y prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato.	Exhortar al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, a establecer un Servicio Telefónico para la atención, orientación, prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato, que se encuentren en cualquier punto del proceso de violencia de género.
LXIII-125	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-126	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-127	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-128	25 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona al artículo 10 las fracciones IX, X y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-129	31 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía sobre las acciones de inspección y vigilancia de los servicios educativos respecto de los cuales se concedieron autorizaciones o reconocimientos de validez oficial de estudios a las instituciones privadas de nivel superior que operan en el Estado, a fin de que este Poder Legislativo se cerciore de que la calidad en los servicios educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones se encuentran acorde a las necesidades educativas del Estado.	Llevar a cabo revisiones y auditorías en todas las universidades privadas que operan en la entidad, con la finalidad de verificar que cumplan con: instalaciones adecuadas para un proceso de aprendizaje digno, que cuenten con planes de estudios que ofrezcan un nivel académico de calidad y tengan maestros titulados que justifiquen tener la preparación adecuada para ejercer la docencia y cuenten con el conocimiento necesario para impartir sus materias, con el objeto de que todas aquellas universidades que no cumplan con el plan académico y servicios educativos ofertados les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo.
LXIII-130	31 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a los poderes Ejecutivo y Judicial, y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las universidades y empresas en la entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con acciones concretas, invitando a la población en general a participar en esta actividad.	Exhortar respetuosamente los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
LXIII-131	31 oct. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo de exhorto, que tiene por objeto autorizar la realización de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-132	8 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de que establezca mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras literarias de autores tamaulipecos.	Exhortar al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos.
LXIII-133	8 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de forma coordinada, reconsidere y actualice las tarifas de verano de energía eléctrica, aplicadas en los municipios del Estado, para coadyuvar con la economía familiar tamaulipeca.	Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de Energía Eléctrica aplicadas en los Municipios de Tamaulipas, para evitar afectaciones a la economía familiar.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-134	8 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones el Poder Ejecutivo y los 43 Ayuntamientos, impulsen y consoliden la construcción y ejecución de gobiernos digitales con la aplicación de tecnologías de información, con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-135	15 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, para que de manera inmediata atiendan las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a fin de mejorar el trato y las condiciones de detención de las personas privadas de libertad.	Exhortar a los Ayuntamientos de los municipios de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, a atender las situaciones de riesgo en materia de Tortura o Maltrato detectadas en dependencias de dichos Ayuntamientos, señaladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
LXIII-136	15 nov. 17	Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo mediante el cual se establece la realización del concurso de Oratoria "Lic. José Ascensión Maldonado Martínez" y la entrega de Medalla "Profesor Darío Martínez Osuna" en reconocimiento y contribución de este Honorable Congreso del Estado al Día Nacional de Oratoria, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-137	22 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, al Director General de Aeroméxico, así como al organismo público descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, se sirvan brindar información sobre las causas que motivaron la clausura de la aerolínea de Matamoros con destino a la Ciudad de México en el citado municipio, toda vez que ello constituye un factor que demerita el desarrollo económico, comercial y turístico del mismo.	Solicitar, respetuosamente, al Director General de Aeroméxico, así como al organismo público descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, se sirvan brindar información sobre las causas que motivaron la clausura de la aerolínea de Matamoros con destino a la Ciudad de México en el citado municipio, toda vez que ello constituye un factor que demerita el desarrollo económico, comercial y turístico del mismo.
LXIII-138	22 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Empresa Pública PEMEX y al titular del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) Sección 1, para que en la forma y términos que prescriben las leyes relativas a los procesos de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.	Exhortar al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, Sección Uno, para que en el proceso de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.
LXIII-139	22 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los Ayuntamientos de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto la Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de fortalecer las acciones de prevención y sanción por contaminación de los cuerpos de agua de la entidad, y a realizar las acciones necesarias para su saneamiento.	Exhortar a la Comisión Estatal del Agua, a la Comisión Nacional del Agua y a los Organismos Estatales, Intermunicipales y Municipales operadores de los Sistemas de Agua y a emprender acciones preventivas y sancionadoras por descargas de contaminantes en ríos, arroyos, presas, lagunas y cuerpos de agua en general.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-140	29 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güemez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antigua Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, en coordinación con los organismos operadores del agua potable y alcantarillado del Estado y de los Municipios, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales.	Exhortar respetuosamente a los municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güemez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antigua Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales.
LXIII-141	29 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, implementen la operación de comedores públicos, en las zonas de muy alta, alta o media marginación, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-142	29 nov. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-143	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para celebrar Convenio de Alianza Estratégica para lograr Eficiencias Energéticas y contratos de fideicomisos celebrados con la empresa HANGZHOU DE MÉXICO, S.A de C.V., y el H. Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para celebrar Convenio de Alianza Estratégica para lograr Eficiencias Energéticas y contratos de fideicomisos celebrados con la empresa HANGZHOU DE MÉXICO, S.A de C.V., y el H. Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-144	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización al R. Ayuntamiento de Reynosa, a permutar seis predios propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de dos inmuebles propiedad del C. Rubén Eutimio Arjona García, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización al R. Ayuntamiento de Reynosa, a permutar seis predios propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de dos inmuebles propiedad del C. Rubén Eutimio Arjona García, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-145	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Procuraduría General de Justicia en el Estado, informen de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles en coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y Policía Federal con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Procuraduría General de Justicia en el Estado, informen de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles en coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y Policía Federal con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-146	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-147	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas respetuosamente solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación que, en sus respectivos ámbitos de competencia, investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los mecanismos de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas respetuosamente solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación que, en sus respectivos ámbitos de competencia, investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los mecanismos de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-148	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno de la entidad federativa para que acorde con sus facultades y funciones legales determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno de la entidad federativa para que acorde con sus facultades y funciones legales determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-149	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar de manera atenta y respetuosa y con pleno respeto a la separación de poderes al Ejecutivo del Estado para que a la brevedad necesaria elabore y publique los reglamentos de las Leyes que actualmente no cuentan con el mismo para su correcta aplicación y funcionamiento, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar de manera atenta y respetuosa y con pleno respeto a la separación de poderes al Ejecutivo del Estado para que a la brevedad necesaria elabore y publique los reglamentos de las Leyes que actualmente no cuentan con el mismo para su correcta aplicación y funcionamiento, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-150	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con relación a la prestación del servicio de rastro, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con relación a la prestación del servicio de rastro, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-151	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y Video, Fotografía y Música, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y Video, Fotografía y Música, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-152	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-153	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 y 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, el artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, el párrafo 1, del artículo 2 y el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 y 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, el artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, el párrafo 1, del artículo 2 y el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-154	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-155	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-156	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 y se adicionan diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en materia de imagen institucional, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 y se adicionan diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en materia de imagen institucional, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-157	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el derecho a los alumnos que cursen su educación básica a recibir uniformes y útiles escolares gratuitos, según determine la Secretaría de Educación, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo, y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el derecho a los alumnos que cursen su educación básica a recibir uniformes y útiles escolares gratuitos, según determine la Secretaría de Educación, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo, y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-158	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar equidad en la competencia política y procurar igualdad en los resultados electorales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar equidad en la competencia política y procurar igualdad en los resultados electorales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-159	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Solicitud de Intervención del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para resolver conflicto de límites entre los municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Solicitud de Intervención del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para resolver conflicto de límites entre los municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-160	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Matamoros de Bienes Inmuebles de Matamoros, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Matamoros de Bienes Inmuebles de Matamoros, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-161	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 199 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para establecer un orden de prelación en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, que sea respetuoso de ese principio en conexión con la forma de gobierno representativo, democrático y popular en la integración de los Ayuntamientos de los municipios, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 199 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para establecer un orden de prelación en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, que sea respetuoso de ese principio en conexión con la forma de gobierno representativo, democrático y popular en la integración de los Ayuntamientos de los municipios, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-162	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los siguientes artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para que se mejoren los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, así mismo atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los siguientes artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para que se mejoren los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, así mismo atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-163	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-164	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o víctimas de desapariciones forzadas en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o víctimas de desapariciones forzadas en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-165	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Artículo 49 Fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con el propósito de Establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Artículo 49 Fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con el propósito de Establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-166	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar plataformas de información con Datos Biométricos y el uso de la Firma Electrónica de los profesionales de la salud, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar plataformas de información con Datos Biométricos y el uso de la Firma Electrónica de los profesionales de la salud, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-167	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracciones XI de la Ley Bibliotecas públicas del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar programas y acciones de apoyo para la promoción y uso de las bibliotecas, así mismo se exhorta se cumpla con los artículos 22, 23 y 24 de manera formal para la instalación del Consejo Consultivo de la red de Bibliotecas Públicas del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracciones XI de la Ley Bibliotecas públicas del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar programas y acciones de apoyo para la promoción y uso de las bibliotecas, así mismo se exhorta se cumpla con los artículos 22, 23 y 24 de manera formal para la instalación del Consejo Consultivo de la red de Bibliotecas Públicas del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-168	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir programas de visitas aleatorias a las Cárceles Municipales y Estatales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir programas de visitas aleatorias a las Cárceles Municipales y Estatales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-169	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-170	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-171	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el artículo 131 del Código Civil, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el artículo 131 del Código Civil, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-172	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 40. primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 40. primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.
LXIII-173	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se reforman diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.	Autorizar prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se reforman diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-174	6 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura manifiesta su respaldo y adhesión a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-175	13 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en cada uno de los Estados y municipios del país previo a la expedición de la Ley General de Aguas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-176	15 dic. 17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta a la Secretaría de Finanzas, para que posterior a la postulación del municipio de Gómez Farías para incorporarse como Pueblo Mágico, se le brinden las atenciones necesarias requeridas de conformidad con las atribuciones que a dicha secretaría corresponde.	Exhortar a la Secretaría de Finanzas, para que posterior a la postulación del municipio de Gómez Farías para incorporarse como Pueblo Mágico.
LXIII-177	15 ene. 18	Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se expide la Ley de Control Difuso de Constitucionalidad y de Convencionalidad, por lo tanto, se archiva el expediente como asunto concluido.	Improcedente
LXIII-178	15 ene. 18	Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para fomentar la aplicación de Asociaciones Públicas y Privadas conocidas como (APP) en el mejoramiento de los servicios públicos, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-179	15 ene. 18	Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los siguientes artículos 7, fracción I; 14, fracción III; 26 Bis; y 56, fracción X, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir la alimentación nutritiva y de calidad en los diversos programas e indicadores de apoyo para el desarrollo social, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-180	24 ene. 18	Punto de Acuerdo por el que se declaran improcedentes la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 143 Bis. A la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de reforzar el derecho a la estabilidad en el empleo de los trabajadores de la educación al servicio del Estado, así como la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.	Improcedente
LXIII-181	24 ene. 18	Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Capítulo XXII, los artículos 78; 79; y 80; de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, con el propósito de que parques, plazas y unidades deportivas cuenten con equipamiento adaptado para el uso y disfrute de personas con discapacidad en el estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-182	31 ene. 18	Punto de Acuerdo Mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada al Congreso del Estado a la Ciudadana Copitzi Yesenia Hernández García.	Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado a la ciudadana Copitzi Yesenia Hernández García.
LXIII-183	31 ene. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.	Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Anto Adán Marte Tláloc Tovar.
LXIII-184	31 ene. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Carlos Alberto García González.	Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Carlos Alberto García González.
LXIII-185	31 ene. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.	Adecuaciones en relación al procedimiento inherente a la designación del Fiscal General de la República.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-186	31 ene. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a las Secretarías General de Gobierno y de Administración del Gobierno del Estado, para que, de manera coordinada, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del "Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza", a fin de utilizar su infraestructura para prestar servicios de información turística, asistencia vial, primeros auxilios, servicios mecánicos y grúa, seguridad pública, y de protección civil, destinados a las personas que transitan las carreteras del Estado en los tramos en que se encuentran dichas instalaciones.	Exhortar a diversas dependencias del Estado de Tamaulipas, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adquirir en comodato las Garitas cerradas mediante la implementación del programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, con la finalidad de destinarlas a la prestación de diversos servicios a la población.
LXIII-187	7 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Jesús Ma. Moreno Ibarra.	Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Jesús Ma. Moreno Ibarra.
LXIII-188	7 feb. 18	Punto de Acuerdo Mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de Poderes, exhorta al Secretario General de Gobierno para que implemente mecanismos y/o acciones a fin de evitar el incremento de las tarifas de transporte público del Estado para personas con discapacidad, adultos mayores y estudiantes.	Exhortar al Secretario General de Gobierno para que implemente mecanismos y/o acciones a fin de evitar el Incremento de las Tarifas de Transporte Público para Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Estudiantes.
LXIII-189	7 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo General de Salud, para que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de salud y aquellas encaminadas a fomentar una mayor protección y calidad en la atención de salud, a fin de lograr la cobertura universal en el Estado y se garantice con mayor eficiencia el derecho a la salud.	Exhortar respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas, para que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de Salud y aquellas encaminadas a fomentar una mayor protección y calidad en la atención de salud a fin de lograr la cobertura universal en el estado y se impida violentar el derecho a la Salud que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LXIII-190	7 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto de la Mujer Tamaulipeco, a los Institutos Municipales de la Mujer en el Estado y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a dar la máxima difusión posible de los refugios de atención a víctimas de la violencia contra la mujer que dispone el Estado y sus municipios.	Exhortar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Mujeres Tamaulipas, a los Institutos Municipales de la Mujer en el Estado y a la Procuraduría General de Justicia del Estado a dar la máxima difusión posible, de los servicios e instalaciones de los cuales disponen el Estado y los Municipios, para la atención y protección de las niñas y mujeres víctimas de violencia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-191	7 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación, para que, de manera coordinada con autoridades federales, estatales y municipales, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Semana Santa 2018".	Exhortar de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades Federales, Estatales y Municipales para que, de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano "Operativo de Invierno 2017".
LXIII-192	14 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.	Modificar la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
LXIII-193	14 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifican los Puntos de Acuerdo número LXIII-20, LXIII-24 y LXIII-15, donde se designan los representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos, así como ante el Consejo de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en los Municipios del Estado.	Modificar los Puntos de Acuerdo Número LXIII-20, LXIII-24 y LXIII-15, donde se designan los representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos, así como ante el Consejo de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.
LXIII-194	14 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se propone la integración de una Comisión Especial de Diputados integrantes de la LXII Legislatura, cuya función será investigar y esclarecer en la medida de lo posible, los hechos que motivaron la inconformidad de los policías estatales derivado de la retención de sus viáticos y, en su caso, remitir el resultado a la autoridad correspondiente para los efectos legales a que haya lugar, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-195	14 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría General de Gobierno, y los 43 ayuntamientos, puedan construir y elaborar un Pacto por Tamaulipas a fin de fomentar la paz y seguridad de los Tamaulipecos con la participación de la sociedad civil y organizada, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Sin materia
LXIII-196	14 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa a su esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Bienestar Social, a través de la Secretaría General de Gobierno, a fin de reforzar y darle continuidad a las acciones tendientes a garantizar el acceso a internet en los espacios públicos de nuestro Estado, y se sirva informar a esta soberanía cuáles son las acciones implementadas para garantizar el referido derecho humano en tales espacios.	Exhortar a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo las acciones tendientes a garantizar el Acceso a Internet en los espacios públicos de nuestro Estado, o, en su caso, se sirva informar a esta Soberanía cuáles son las acciones implementadas para garantizar el referido derecho humano en tales espacios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-197	21 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a su respectiva competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que realice estudios científicos, técnicos y estadísticos a fin de que las pruebas para la detección de dislipidemias, diabetes mellitus tipo dos, enfermedades cardiovasculares, trastornos al aparato locomotor y algunos tipos de cáncer, se lleven a cabo a una edad más temprana; y en caso de resultar favorables dichos estudios, emprender las acciones administrativas necesarias ante la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012.	Exhortar de manera atenta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que dentro de un ámbito de coordinación y colaboración con la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, se realicen los estudios científicos y técnicos, y acciones administrativas necesarias para la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012
LXIII-198	21 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que lleven a cabo la creación y/o fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres, partiendo del reconocimiento legal de que éstas son instancias mediadoras para que los gobiernos municipales cumplan y realicen acciones encaminadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.	Exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para la creación y fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres.
LXIII-199	21 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción cuarta del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así también se reforman y adicionan los artículos 131 y 132 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente
LXIII-200	21 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, en materia de corrección de actas de nacimiento y de matrimonio.	Improcedente
LXIII-201	28 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en todas las campañas y programas que realice contra el cáncer de mama se contemplen a las y los jóvenes de Tamaulipas; asimismo, se coordine con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas y con los Institutos de la Juventud y del Deporte de Tamaulipas para las labores de promoción de dichas campañas y programas.	Exhortar a la Secretaría de Salud Estatal para llevar a cabo campañas y programas de detección de cáncer, destinados a las y los jóvenes en Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-202	28 feb. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que supervise, vigile e implemente las acciones administrativas y jurídicas necesarias a efectos de que se impida la discriminación laboral hacia las personas, por razones de edad en la Entidad; asimismo, para que realice las labores de concertación y suscripción de acuerdos y convenios con empresas y empleadores en general, para contratar a los trabajadores en general, sin discriminación alguna.	Exhortar a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que supervise, vigile e implemente las acciones administrativas y jurídicas necesarias a efectos de que se impida la Discriminación Laboral hacia las personas, por razones de edad y para que se coordine con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para los mismos efectos.
LXIII-203	7 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su respectivo ámbito de competencia, exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, a fin de que desarrolle y/o continúe con la aplicación de los programas para la promoción de actividades de interés para las personas adultas mayores, así como a seguir promoviendo la participación de éstos en la vida cultural del Estado mediante actividades que desarrollen y fomenten sus capacidades y aptitudes en la materia.	Exhortar al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, a fin de implementar programas permanentes de Promoción de la Cultura, con el objeto de que los Adultos Mayores, desarrollen y fomenten sus capacidades y aptitudes en esta materia.
LXIII-204	7 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias, a fin de que la empresa proveedora de la obra y/o servicio carretero otorgado, en el tramo Monterrey-Nuevo Laredo, del kilómetro 26 a la Gloria, a la brevedad lleve a cabo el mantenimiento y/o reparación del mismo.	Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias, a fin de que la empresa proveedora de la obra y/o servicio carretero otorgado, en el tramo Monterrey-Nuevo Laredo, del kilómetro 26 a la Gloria, a la brevedad lleve a cabo el mantenimiento y/o reparación del mismo.
LXIII-205	14 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la modalidad en que habrá de recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.	Establecer la modalidad en que habrá de recibirse el Informe Anual de Labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
LXIII-206	14 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la "Lengua de Señas Mexicana", a fin de lograr en nuestra Entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, para que, en lo conducente, la citada Comisión aplique programas y acciones de prevención que atiendan y den solución a los problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables.	Exhortar a la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Estado, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la Lengua de Señas Mexicana, a fin de lograr en nuestra entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-207	14 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de planeación, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente
LXIII-208	21 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que dicho organismo implemente operativos nocturnos de vigilancia en las carreteras de su competencia en el Estado, con la finalidad de inspeccionar y verificar que todo vehículo cuente con el correcto y buen funcionamiento de sus luces traseras y delanteras, sancionando a los conductores y, en su caso, retirando la unidad del tránsito y no vuelva a incorporarse al mismo hasta que hayan sido subsanadas las deficiencias detectadas, en aras de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y contar con mayor seguridad en las carreteras federales de nuestra Entidad.	Exhortar respetuosamente al Coordinador Estatal en Tamaulipas de la Policía Federal, para que dicha corporación implemente operativos nocturnos de Vigilancia, con la finalidad de verificar y supervisar que el Autotransporte Público Federal que transite por nuestro estado, cuente con el correcto y buen funcionamiento de sus luces traseras y delanteras, todo lo anterior para salvaguardar la integridad personal de los ciudadanos y contar con mayor seguridad en las carreteras federales de nuestra entidad.
LXIII-209	21 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Delegación Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, a efectos de brindar información y asesoría necesaria a las organizaciones de campesinos, agricultores y productores rurales del sector social y privado, sobre el debido cumplimiento de las actividades comerciales que estas realizan, con especial atención a la movilización de trabajadores, maquinaria, vehículos, equipo agrícola, combustibles y otros insumos.	Exhortar a la Policía Federal, a suscribir un Convenio con las organizaciones de campesinos, agricultores y productores rurales del sector social y privado para que, bajo un esquema de registro e identificación mediante una tarjeta portable en los vehículos, se pueda realizar de manera ordenada y eficiente, el transporte de combustibles, maquinaria agrícola, fertilizantes y producto de las cosechas, de agremiados a las organizaciones agrícolas y productores rurales del sector social y privado, en sus vehículos particulares, así como el transporte de motores, remos, artes de pesca y combustible para embarcaciones empleadas en la pesca de lagos, lagunas, presas, ríos y mar en nuestro estado.
LXIII-210	21 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva competencia, exhorta a la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que refuerce las estrategias que llevan a cabo año con año en coordinación con Fuerzas Estatales en el período vacacional de "Semana Santa", que tienen como fin resguardar la integridad de los vacacionistas y paseantes en el Estado, a través de acciones de acompañamiento, de prevención de accidentes y de patrullaje de alto impacto en los puntos de mayor afluencia de la Entidad durante el referido período vacacional del presente año.	Exhortar a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que en coordinación con dependencias y entidades federales y municipales, implementen un operativo especial de acompañamiento de paseantes, durante el período vacacional conocido como "Semana Santa" 2018 y se emplee la infraestructura de las garitas para prestarles diversos servicios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-211	21 mar. 18	Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer nuevas fechas y formato de rendición del informe anual del Gobernador, así como de los informes y comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, con inclusión de figuras como la pregunta parlamentaria, la pregunta ciudadana y la protesta de decir verdad, así como la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44, párrafo segundo, y el artículo 91, fracción XXXIII, para modificar el formato que se implementa en la entrega del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso, por tanto se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.	Improcedente
LXIII-212	27 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia de la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al cargo de Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	Se admitió la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al cargo de Magistrada de Número, con efectos a partir del 23 del mes y año en curso.
LXIII-213	27 mar. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas.	Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas.
LXIII-214	6 abr. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias constitucionales y legales, exhorta al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas y a la Fiscalía para Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a vigilar durante el Proceso Electoral local 2017 - 2018 y actos posteriores, la actuación de los distintos participantes en el proceso, a conducirse con absoluto respeto a los derechos humanos y político - electorales de la mujer, e integrar los expedientes que contengan las causas, características y consecuencias de la violencia política - electoral en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de ese fenómeno.	Exhortar a distintas autoridades a realizar acciones para prevenir y erradicar la Violencia Política -Electoral contra la Mujer.
LXIII-215	11 abr. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias y Especial de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Modificar la integración de las Comisiones Ordinarias y Especial de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
LXIII-216	11 abr. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que implementen las acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar clandestinamente los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos urbanos conformados, así como para evitar la constitución de próximos establecimientos similares, y, en su caso, sancionar a los responsables.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que implementen las acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar clandestinamente los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos urbanos conformados, así como para evitar la constitución de próximos establecimientos similares, y, en su caso, sancionar a los responsables.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-217	9 may. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que, en coordinación con autoridades estatales y municipales, implementen el Sistema de "Alerta Plateada" en los Municipios del Estado de Tamaulipas, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo, que les permita regresar a sus hogares y/o a un lugar seguro.	Exhortar a diferentes autoridades, para que realicen las acciones tendientes a implementar el sistema de "Alerta Plateada".
LXIII-218	23 may. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a implementar buzones de quejas, a través de las gestiones, mecanismos y métodos que considere pertinentes, en las dependencias y entidades públicas del ámbito estatal.	Exhortar respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar las gestiones pertinentes para implementar buzones de quejas en hospitales y dependencias públicas.
LXIII-219	30 may. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa.	Exhortar a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa.
LXIII-220	6 jun. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como al Honorable Congreso de la Unión, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que en términos de la Legislación Fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-221	13 jun. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Diputada representante del Partido Movimiento Ciudadano, Guadalupe Biasi Serrano, el Diputado Representante del Partido Nueva Alianza, Rogelio Arellano Banda y el Diputado sin partido, Humberto Rangel Vallejo, todos ellos pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un reconocimiento público al Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la gestión realizada para consolidar el Programa Binacional "Campaña de Seguridad y Prosperidad", emprendido coordinadamente entre el Gobierno de Tamaulipas y siete Agencias Federales del Gobierno Estadounidense, el cual constituye un acto de colaboración internacional sin precedentes en materia de inteligencia y seguridad para el combate a la delincuencia	Hacer un reconocimiento público al Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la gestión realizada para consolidar el Programa Binacional "Campaña de Seguridad y Prosperidad", emprendido coordinadamente entre el Gobierno de Tamaulipas y siete Agencias Federales del Gobierno Estadounidense, el cual constituye un acto de colaboración internacional sin precedentes en materia de inteligencia y seguridad para el combate a la delincuencia.
LXIII-222	13 jun. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental.
LXIII-223	19 jun. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera atenta y respetuosa a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que publique en su página web sobre los Organismos de la Administración del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados y los 43 Municipios que cumplieron con publicar en su portal de internet y en la plataforma nacional toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros muchos rubros.	Exhortar de manera respetuosa al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en Tamaulipas, para que rinda un informe sobre los Organismos de la Administración del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizado y los 43 municipios que cumplieron con mostrar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros muchos rubros.
LXIII-224	26 jun. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como en concertación con empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de la red de gas natural para uso industrial, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Exhortar a distintas autoridades a realizar los estudios técnicos y financieros tendientes a la introducción del servicio de gas natural para uso industrial en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
LXIII-225	27 jun. 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 59 Bis, a la Ley de Participación Ciudadana del Estado, con el propósito de incluir programas de difusión permanente de los 3 Poderes del Estado y los 43 Ayuntamientos para incentivar y motivar la participación ciudadana en las diferentes formas y procedimientos, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	Improcedente



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-226	16 jul 18	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene por no aceptada la recomendación no vinculante formulada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, relativa a la designación de jueces y magistrados locales teniéndose como asunto concluido.	No aceptada
LXIII-227	31 jul 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se expiden las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
LXIII-228	15 ago 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2019, como lo establecen la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las diversas disposiciones de la legislación en la materia.	Exhortar a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2019.
LXIII-229	29 ago 18	Punto de Acuerdo mediante el cual en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 21 de septiembre del año 2018, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración Pública Estatal.	Se determina que el día 21 de septiembre, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal; así mismo, se Convoa a los Diputados Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para tal efecto.
LXIII-230	5 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual con base en lo dispuesto por los artículos 31 y 62 fracción IX de la Constitución Política del Estado, se otorga permiso al Ciudadano Carlos Alberto García González, Diputado propietario integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal.	Solicitar permiso para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política local
LXIII-231	10 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la sexagésima tercera legislatura del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, a una sesión pública extraordinaria a celebrarse el jueves 20 de septiembre del año 2018.	Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el jueves 20 de septiembre del año 2018.
LXIII-232	20 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de instruir a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado, para la implementación del programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el servicio de transporte público únicamente a mujeres y las unidades serán operadas exclusivamente por mujeres.	Exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado para que se implemente el Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el Servicio de Transporte Público únicamente a las Mujeres y las unidades deberán ser operadas exclusivamente por Mujeres.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-233	20 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Administración del Gobierno Estatal, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal representadas en el Estado, a través de Secretaría de Gobernación, así como a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras, para que lo dediquen a realizarse los exámenes preventivos de detección de cáncer de mama, cérvicouterino y próstata.	Exhortar a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal representadas en el Estado y a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones Administrativas y Jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce de sueldo a las Mujeres Trabajadoras, para que lo dediquen a realizarse los exámenes preventivos de detección de Cáncer de Mama y Cáncer Cérvicouterino.
LXIII-234	20 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional de la Economía Social, a la Secretaría de Economía, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, que ofrecen programas de apoyo a comunidades y zonas rurales a fin de que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales.	Exhortar a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía y, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre.
LXIII-235	20 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera competencial, realiza un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que realice los estudios administrativos y financieros, a efecto de que, con base en ellos, se considere a todo el territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, como región o franja fronteriza, a fin de que se apliquen los beneficios fiscales y aduanales para su población.	Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que dicten los Acuerdos e instrumentos administrativos correspondiente, para que la totalidad del territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, sea considerado dentro de la franja fronteriza norte de México para todos los efectos, de manera particular, los aduanales y fiscales para que apliquen los beneficios y franquicias en estos aspectos para toda su población.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Número	Fecha de aprobación	Punto de Acuerdo	Objeto de la Iniciativa
LXIII-236	20 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro Estado, y a su vez proponemos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza.	Exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realicen las acciones necesarias para lograr establecer una tasa del 8% de Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro estado, y con ello, estimular el crecimiento comercial, la competitividad y fortalecer el dinamismo económico de esta zona del país.
LXIII-237	20 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos, considere la inclusión de un fondo para atender desastres naturales en la entidad.	Exhortar a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos, considere la inclusión de un Fondo para atender Desastres Naturales en la Entidad.
LXIII-238	20 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del ejercicio fiscal 2019, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 % a las y los jóvenes Tamaulipecos de 16 a 29 años, respecto al pago por la expedición de la licencia de conducir y la constancia de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral.	Solicitar respetuosamente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del Ejercicio Fiscal del próximo año, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 por ciento a Jóvenes Tamaulipecos de 18 a 29 años, respecto al pago de Servicios Públicos inherentes a la expedición de la licencia de conducir y la Carta de No Antecedentes Penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral.
LXIII-239	20 sep 18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información.	Exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información.



VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

VIII.1. Actualización de la Legislación Vigente

- Durante el año que se informa, implementamos un proyecto de actualización de la legislación vigente, con el fin de homologar términos y procedimientos de diversas leyes locales con ordenamientos generales.
- En ese sentido, reformamos varias leyes vigentes para actualizar la nomenclatura de dependencias y órganos gubernamentales, fortalecer los mecanismos y garantizar derechos sociales, perfeccionar la competencia de algunos organismos públicos y entidades, así como para derogar algunos conceptos en desuso.

VIII.2. Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano

- Realizamos un exhorto a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., para establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la Autoridad Municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria de dicho Municipio.
- Se aprobaron catorce acciones legislativas inherentes a la autorización de actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles del patrimonio público, destacando la donación de predios para la construcción de escuelas, un centro de justicia para mujeres y un parque de bienestar social, entre otros.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

VIII.3. Atención a la Juventud

- Se formuló un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para otorgar estímulos a las empresas que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, en aras de que cursen y culminen sus estudios profesionales.
- Se reformó la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para impulsar la participación de los jóvenes en el desarrollo productivo y económico del Estado, garantizando su inclusión en la dinámica comercial y laboral de la entidad.
- Se solicitó respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del Ejercicio Fiscal del próximo año, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 por ciento a Jóvenes Tamaulipecos de 18 a 29 años, respecto al pago de Servicios Públicos inherentes a la expedición de la licencia de conducir y la Carta de No Antecedentes Penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral.

VIII.4. Atención a Migrantes

- El tema de la migración ha sido siempre una premisa para la actual legislatura, en ese sentido exhortamos al Instituto Nacional de Migración a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales para que, de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el “Programa Paisano”.



VIII.5. Bienestar Social

- Exhortamos respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar.
- De la misma manera exhortamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de energía eléctrica aplicadas en los municipios de Tamaulipas, para evitar afectaciones a la economía familiar.
- Exhortamos a diversas dependencias del Estado para que gestionaran, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la adquisición en comodato de las Garitas establecidas en diversas vías carreteras de la zona fronteriza de Tamaulipas, las cuales funcionaban como puntos de inspección aduanera, las cuales dejaron de existir con la reforma hacendaria de 2013, mismas que podrían ser utilizadas para prestar servicios de información turística, asistencial vial, primeros auxilios, servicios mecánicos y grúa, seguridad pública y de protección civil a las personas que transitan por las vías carreteras en que éstas se ubican.
- Así también, exhortamos a la Secretaría de Bienestar Social del Estado, con la finalidad de que implemente las acciones necesarias que garanticen el libre acceso a internet en los espacios públicos, o en su caso, se sirva informar cuales han sido las acciones realizadas para garantizar el referido derecho humano. El propósito fundamental de esta acción legislativa es que en la medida de lo posible haya señal de internet en aquellas zonas o sectores de los municipios del Estado donde no la hay, para que, sobre todo, la gente que menos tiene, pueda gozar de ésta.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- De igual forma, exhortamos al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como en concertación de empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de una red de gas natural para uso industrial.
- Se exhortó a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, a fin de que la población tenga conocimiento de éstas y sean más personas las que tengan acceso a los programas y apoyos gubernamentales.

VIII.6 Constituyente Permanente

- Se aprobó la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, con el objeto de perfeccionar el procedimiento inherente a la designación del Fiscal General de la Republica.

VIII.7. Ciencia y Tecnología

- Entregamos un justo reconocimiento a niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado de forma destacada en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología. La ceremonia de entrega se efectuó el 15 de diciembre del año 2017.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Se reformó la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, con el fin de fomentar e implementar una feria anual de innovación, ciencia y tecnología en el Estado, con la participación de la niñez, la adolescencia y la juventud, que hayan creado, mejorado o perfeccionado un invento, que tenga por objeto un cambio positivo en el desarrollo humano y en la sociedad.

VIII.8. Comunicaciones y Transportes

- Expedimos un exhorto a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac-Laredo, toda vez que la misma se encuentra en condiciones no aptas para el tránsito de vehículos.
- También exhortamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con pleno respeto a su esfera de competencia, a que implemente las acciones necesarias para la reparación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el tramo inherente al kilómetro 162.
- Reformamos la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, para establecer la obligación del Ejecutivo Estatal de regular y comunicar las tarifas aplicables en cualquier modalidad del servicio de transporte público y de los servicios auxiliares del transporte, incluyendo los servicios de arrastre o traslado, salvamento, guarda o custodia y depósito de vehículos, a fin de que la sociedad tamaulipeca cuente con la información que necesite en caso de requerir la prestación de algún servicio de arrastre o traslado, salvamento, guarda o custodia o depósitos de vehículos en el Estado, evitando ser víctimas de los abusos en que pudieren incurrir algunos permisionarios o prestadores de estos servicios.



VIII.9. Deporte

- Reformamos la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para que en la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte, se garantice que sean provechadas de la mejor manera posible por la ciudadanía, así como también la accesibilidad y libre desplazamiento para personas con discapacidad a fin de que puedan ser utilizadas por éstas.

VIII.10. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

- Aprobamos la emisión de un exhorto dirigido a los ayuntamientos de los municipios de Altamira, Tampico, Reynosa, Matamoros y Victoria, a atender las situaciones de riesgo en materia de Tortura o Maltrato detectadas en centros de detención de dichos ayuntamientos, señaladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Reformamos el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para establecer como causa de la discriminación el hecho de que las personas tengan algún tatuaje, marca y/o modificación en la piel, estableciendo este supuesto en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran dentro de esta situación relacionada con la apariencia física.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Se reformaron, adicionaron y derogaron también diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, con el objeto de realizar ajustes normativos, para cumplir cabalmente con lo establecido por la Ley General en la materia, así como garantizar y proteger adecuadamente los derechos de los particulares a la protección de sus datos personales.
- Se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de Educación Inclusiva, con el fin de contribuir al desarrollo pleno de las personas con discapacidad, así como de aquellas personas con aptitudes sobresalientes, fomentando el respeto y el aprecio por la diversidad, así como reconociendo la igualdad de las personas en dignidad y derechos.
- También se reformaron disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para otorgar con mayor eficacia a la protección y aseguramiento del pleno goce y ejercicio de los derechos de los adultos mayores, mediante el fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.
- Exhortamos a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo, del Gobierno del Estado, a concertar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad; lo anterior tomando en cuenta que representa una problemática adquirir con facilidad una tarjeta de nómina bancaria, ya que uno de los requisitos para obtenerla lo es, como identificación oficial, el pasaporte, cuya obtención resulta difícil, y a su vez representa un gasto para el menor trabajador.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Reformamos y adicionamos el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de:
 - Incluir como actores que poseen la acción para requerir aseguramiento de alimentos a la Procuraduría de Protección a la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tamaulipas, así como cualquier persona que tengan conocimiento que un adulto mayor necesite alimentos.
 - Crear las bases jurídicas que procuren y garanticen mayor protección a las niñas, niños y adolescentes que sufren la separación de sus padres, y que los dejan en un estado de vulnerabilidad, transgrediendo su derecho humano a desarrollarse en un entorno familiar, mismos que son ocasionados por situaciones vinculadas con el síndrome de alienación parental, el cual es definido como cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rechazo, rencor, antipatía, desagrado, temor o distanciamiento hacía el otro progenitor.
- Exhortamos respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de Personas con cualquier tipo de Discapacidad.
- Reformamos la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con el propósito de dotar de herramientas normativas a las autoridades educativas y a la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes para identificar, denunciar y atender los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar en la educación básica, respetando siempre el interés superior del infante adolescente.
- Reformamos y adicionamos diversos ordenamientos para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, para consolidar las atribuciones de los entes encargados de dar cumplimiento y salvaguardar los derechos de dichas personas; asimismo, se armoniza por razones etimológicas a diversos ordenamientos respecto al término “personas con discapacidad”.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Reformamos la Ley de Salud, la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para establecer mecanismos de prevención de embarazos en niñas y adolescentes, así como para abatir la deserción escolar y la suspensión de sus estudios por razones de gravidez o maternidad; y, para que el DIF estatal fomente el establecimiento de guarderías para hijas e hijos de madres niñas y adolescentes.
- Instituímos por Decreto el mes de abril como el mes para la prevención de embarazos en adolescentes, con el fin de que se fomente la prevención de embarazos no deseados en adolescentes, y se incentive a las autoridades estatales y municipales para que desarrollen actividades que atiendan esta premisa con el fin de reducir los índices que presenta Tamaulipas respecto esta problemática social.
- Reformamos la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, con el fin de perfeccionar las bases, condiciones y procedimientos para la creación y funcionamiento de los Centros de Atención Infantil, para garantizar de la mejor manera posible la seguridad, salud y desarrollo de las niñas y niños, así como homologar algunas previsiones con lo dispuesto en la Ley General de la materia.
- Exhortamos a la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado, y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Federal, con la finalidad de que se supervise, vigile e implementen acciones administrativas para impedir la discriminación laboral por razones de edad; así mismo, para que se implementen y apliquen políticas públicas de incentivos a empresas que contraten a personas mayores de 35 años.
- Reformamos la Ley de Educación del Estado con el objeto de prohibir los castigos físicos o corporales que pudieran infligir daños de consideración al desarrollo físico, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Así también, exhortamos al Secretario General de Gobierno para que implemente mecanismos y/o acciones a fin de evitar el incremento de las tarifas de transporte público del Estado para personas con discapacidad, adultas mayores y estudiantes.
- Exhortamos a la comisión de Derechos Humanos del Estado, para que implemente acciones que garanticen una mayor difusión, promoción y divulgación de la “Lengua de Señas Mexicana”, a fin de lograr en Tamaulipas la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva; así como también para que implemente un buzón de quejas en las dependencias y entidades públicas para poner al alcance de los ciudadanos este medio, como una opción practica para que la ciudadanía denuncien violaciones a sus derechos.
- Reformamos el Código Civil para el Estado, con el objeto de incorporar la previsión inherente a la obligación de respetar las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas, en el registro del nombre de nacido en el Acta de Nacimiento.
- Reformamos el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar el término de “incapaces de cuidarse a sí mismas” en alusión a los adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad que suelen ser objeto del delito de abandono de personas, el cual está regulado por la disposición que se reformó en ese sentido.

VIII.11. Desarrollo Económico y Empleo

- En este ámbito se reformó la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para fomentar la inversión y competitividad en este sector, mediante el establecimiento de mecanismos de simplificación de trámites que impulsen la creación de nuevas empresas en este ramo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- En el mismo sentido se reformó la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, con el fin de darle sustento a la actividad comercial inherente a la producción y venta de cerveza artesanal en nuestra legislación, así como otorgar condiciones jurídicas flexibles para alentar y apoyar su establecimiento y funcionamiento.
- Exhortamos al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, Sección Uno, para que en el proceso de contratación de personal en la refinería Francisco I. Madero, se prefiera a los trabajadores tamaulipecos para formar parte de la plantilla laboral.
- Se expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como finalidad crear un nuevo marco jurídico que regule las Asociaciones Público Privadas, con el propósito de mejorar su participación en proyectos productivos para el Estado, así como generar mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- Se solicitó, respetuosamente, al Director General de Aeroméxico, así como al organismo público descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares , perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal , se sirvan brindar información sobre las causas que motivaron la clausura de la aerolínea de Matamoros con destino a la Ciudad de México en el citado municipio, toda vez que ello constituye un factor que demerita el desarrollo económico, comercial y turístico del mismo.
- Reformamos la Ley para el Aprovechamiento de energías renovables del Estado, así como la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, con el fin de incentivar la generación de empleos verdes en el Estado, otorgando apoyos e incentivos fiscales a aquellas empresas que los generen, es decir, que generen empleos tendientes a producir bienes o prestar servicios que benefician al medio ambiente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Reformamos la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad, para generar condiciones mediante las cuales se promueva y apoye el empoderamiento empresarial y la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, en aras de fomentar el empleo y el bienestar social y económico del Estado.
- Se exhortó respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, declare como Región Fronteriza al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.
- Así mismo, se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que dicten los acuerdos e instrumentos administrativos correspondiente, para que la totalidad del territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, sea considerado dentro de la franja fronteriza norte de México para todos los efectos, de manera particular, los aduanales y fiscales para que apliquen los beneficios y franquicias en estos aspectos para toda su población.

VIII.12. Desarrollo Rural

- Se adicionaron y reformaron disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, con el fin de que se incorpore en su contenido el concepto de relevo generacional como una medida que contribuya a garantizar las necesidades de seguridad alimentaria del país, la permanencia de jóvenes rurales en su lugar de origen, la revaloración de las labores del campo, así como la apertura de nuevas generaciones del referido sector.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Exhortamos a la Delegación Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, a efecto de que brinde información y asesoría a las organizaciones de campesinos, agricultores y productores rurales del sector social y privado, sobre el debido cumplimiento de las actividades comerciales que estas realizan, con especial atención a la movilización de trabajadores, maquinaria, vehículos, equipo agrícola, combustibles y otros insumos.

VIII.13. Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

- Se exhortó a la Comisión Estatal del Agua, a la Comisión Nacional del Agua, a los 43 ayuntamientos de la entidad, y a los Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado estatales, intermunicipales y municipales, a fortalecer las acciones de prevención y sanción por contaminación de los cuerpos de agua de la entidad, y a realizar las acciones necesarias para su saneamiento.
- Exhortamos respetuosamente a los municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güemez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales.
- Exhortamos a los 43 Ayuntamientos de la entidad, a fin de que implementen las acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar clandestinamente los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos urbanos, así como para evitar la constitución de próximos establecimientos similares y, en su caso, sancionar a los responsables. Así también, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos de dependencias en materia ambiental.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Se exhortó, respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos, considere la inclusión de un Fondo para atender Desastres Naturales en la Entidad.
- Se reformaron, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para establecer directrices sobre las cuales se deberá fomentar en la población una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno a los animales; mediante el establecimiento de mecanismos y órganos en el ámbito estatal y municipal.
- Se reformó el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para otorgar al Estado la facultad de establecer las bases para que en las cadenas comerciales se prohíba la entrega de bolsas de plástico y en su lugar se entreguen bolsas de plástico biodegradables o fabricadas con otros materiales.

VIII.14. Educación y Cultura

- Se expidió un exhorto respetuosamente al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos, a fin de fortalecer la expresión literaria local e impulsar a los exponentes tamaulipecos.
- De esta misma forma exhortamos a la Secretaría de Educación para que informe a esta Soberanía sobre las medidas de supervisión, vigilancia y revisión establecidas en las Universidades Privadas que operan en el Estado, a fin de garantizar la calidad en los Servicios Educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones, a efecto de que quienes no cumplan les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Solicitamos respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa "Escuelas al Cien" para el presente año e informe lo conducente a esta Soberanía.
- Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas con el objeto de establecer la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos, la autoridad del maestro o docente y las normas de convivencia de las escuelas.
- Exhortamos también a las Secretarías de Educación Pública y de Finanzas del Gobierno del Estado para que prevean y asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2018, los recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria en sus distintas modalidades.
- Aprobamos un Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Tamaulipeco par la Cultura y las Artes, a fin de implementar programas permanentes de promoción de la cultura con el objeto de que los adultos mayores desarrollen y fomenten sus capacidades y aptitudes en este renglón.
- Reformamos la Ley de Educación para incluir en los fines de la educación en Tamaulipas, que a partir de la educación primaria, se implementen acciones tendientes a fortalecer la importancia de la orientación vocacional como herramienta para favorecer la construcción de la identidad de la persona, basándose en el pleno aprovechamiento de sus aptitudes e intereses.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Así también, exhortamos a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos, a que lleven a cabo los trámites administrativos y necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las escuelas públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa.
- Con pleno respeto a la división de Poderes se exhortó a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información. Exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información.

VIII.15. Finanzas y Fiscalización

- Se expidió el paquete económico 2018, el cual propicia una recaudación equilibrada que fortalecerá las finanzas públicas sin afectar la economía de los que menos tienen, así como un gasto público ordenado, que tiene como prioridad el bienestar social y la seguridad pública.
- Por lo que hace al ámbito tributario de los municipios, aprobamos las tablas de valores catastrales que sirven como base para el cobro del impuesto predial, procurando que se hiciera de manera equitativa y proporcional.
- Así mismo, se aprobaron las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2018, las cuales fueron objeto de diversas adecuaciones efectuadas por este Congreso a fin de garantizar que los impuestos propuestos no fueran excesivos, con el propósito de proteger la economía de las familias tamaulipecas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Exhortamos de manera respetuosa al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en Tamaulipas, para que rinda un informe sobre los Organismos de la Administración del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados y municipios que no cumplieron con mostrar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros rubros.
- Se exhortó respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro Estado, y a su vez se propuso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, para ese efecto.
- Se exhortó a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que presenten en tiempo y forma sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2019, como lo establecen la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las diversas disposiciones de la legislación en la materia.

VIII.16. Fortalecimiento Institucional

- Reformamos la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para armonizar la sectorización y denominación de la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas y del Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, toda vez que los Decretos Gubernamentales de creación de los mismos fueron reformados para ahora denominarse Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas y Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, respectivamente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- En este ámbito reformamos la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para establecer que las personas que brindan atención médica en los centros de salud deben tener título profesional para su ejercicio, por lo que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 18 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- También expedimos un exhorto a los ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público, mediante la difusión y transparencia correspondiente, la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística Municipal; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Reformar la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas para que el titular de la Comisión de Energía del Estado, sea integrante de la Comisión Intersecretarial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, en virtud de ser necesario para fortalecer el funcionamiento de dicho organismo en su vinculación y en el fin que converge en cuento a fomentar la utilización de energías limpias en Tamaulipas.
- Reformamos la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para atender en forma más justa y equitativa los méritos destacados de aquellos trabajadores que, gracias a su esfuerzo y dedicación, hacen la diferencia en su contribución al servicio público.
- En este rubro destacan también las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con el objeto de respaldar el número de Magistrados presentes para sesionar en las Salas Colegiadas, a fin de resolver los asuntos que son de su conocimiento, cuya medida abonará a dar agilidad al trámite de juicios y en general a hacer más eficiente el ejercicio de la justicia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Así también, reformamos la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tamaulipas, para que la Secretaría de Seguridad Pública establezca y opere un sistema de información y plataformas informáticas compartidas que contribuyan a preservar el orden y la paz social; con estos medios tecnológicos se contribuye a hacer más eficientes las actividades de la dependencia encargada de la seguridad en el Estado.
- Se reformó el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para que el Secretario del Ayuntamiento, en los municipios cuya población sea superior a 50,000 habitantes, deba poseer título de Licenciado en Derecho o equivalente.
- Se emitieron las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

VIII.17. Igualdad de Género

- En este rubro exhortamos respetuosamente los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- También exhortamos al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, a establecer un Servicio Telefónico para atención y apoyo a mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad, y que sea de manera permanente, gratuita, anónima y confidencial, atendida las veinticuatro horas del día por mujeres especialistas en los campos de psicología, sociología, trabajo social y derecho, para la escucha, atención, orientación y prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Reformamos la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para que la mujer tenga una mayor participación en el ámbito económico y de la competitividad en el Estado, garantizando el otorgamiento de incentivos fiscales y créditos, en aras de generarle más oportunidades en la dinámica de desarrollo productivo del Estado.
- También reformamos la Constitución Política local, la Ley para la Igualdad de Género y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de garantizar en la legislación del Estado un lenguaje con perspectiva de género, es decir, eliminar algunos términos o expresiones discriminatorias o excluyentes del género femenino.
- Aunado a lo anterior, expedimos un Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades estatales en materia electoral, a fin de que implementen acciones para respetar, vigilar y proteger los derechos político-electorales de la mujer en el proceso electoral 2017-2018.
- Aunado a lo anterior, exhortamos mediante Punto de Acuerdo a los Institutos de la Mujer en el Estado, a los Institutos Municipales y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a dar la máxima difusión posible de los refugios de atención a víctimas de violencia contra la mujer que dispone el Estado y sus municipios.
- Así mismo exhortamos a los Ayuntamientos del Estado para que lleven a cabo la creación y/o fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres, partiendo del reconocimiento legal de su responsabilidad de realizar acciones encaminadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Reformamos también la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a efecto de precisar las facultades que le competen a la Secretaría del Trabajo, para combatir en forma más directa y precisa la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral de las instituciones del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Se reformaron diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de implementar políticas públicas con perspectiva de géneros con base en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales, y su consecuente respaldo presupuestal en los Presupuestos de Egresos del Estado y los Ayuntamientos, a fin de seguir promoviendo desde una visión integral el respeto al principio de igualdad entre la mujer y el hombre.
- Con pleno respeto a su ámbito competencial, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortó a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado para que se implemente el Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el Servicio de Transporte Público únicamente a las Mujeres y las unidades deberán ser operadas exclusivamente por mujeres.
- Se exhortó a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal representadas en el Estado y a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras, para que lo dediquen a realizarse los exámenes preventivos de detección de Cáncer de Mama y Cáncer Cérvicouterino.
- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para que el derecho a la protección de la salud comprenda el enfoque de salud pública basada en el género, ya que permite la identificación de patologías a partir de las naturalezas propias del género de las personas.
- Se reformaron diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para impulsar la participación de los jóvenes en el desarrollo productivo y económico del Estado, garantizando su inclusión en la dinámica comercial y laboral de la entidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Se reformó la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas con la finalidad de homologar dicha ley con la ley general de la materia, para establecer previsiones que impulsen la planificación familiar y la prevención de embarazos entre los adolescentes y jóvenes, así como el fortalecimiento de la atención materno-infantil para adolescentes y niñas embarazadas.

VIII.18 Nombramientos y Designaciones

- Durante el año que se informa se eligió a la Ciudadana Olivia Lemus, como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Tamaulipas.
- Del mismo modo se eligieron a los Ciudadanos(as) Luis Antonio Vázquez Ochoa, Carlos Omar Sosa del Ángel, Abimael Bolaños López, Verónica Adriana Borrego Medina, María de la Luz Guevara Calderón y Claudia Anaya Alvarado, como miembros propietarios para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Así mismo, se eligió a las Ciudadanas(os) María Josefina de León Mendoza, Eva María Uribe Carbajal, Jesús Salvador Arvizu Vargas, Humberto Rubén Dragustinovis Perales, Jesús Jaime Ávalos Ávalos y Oscar Jaime Orozco Candanosa, como suplentes para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Se designaron también para ocupar el cargo de Presidenta (e) Substituta(o) en diversos Municipios de nuestro Estado a las Ciudadanas(os): Nemecea Evangelina Pacheco Piste, por el Ayuntamiento de Xicoténcatl; Cesar Gregorio Rodríguez Duran, por el Ayuntamiento de Guerrero; Ma. Francisca Moreno González, por el Ayuntamiento de Antigua Morelos; Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa, por el Ayuntamiento de Miguel Alemán; Sergio Armando Cervantes González, por el Ayuntamiento de González; Petra Portales Ortiz, por el Ayuntamiento de Jaumave; José Alfonso Peña Rodríguez, por el Ayuntamiento de Reynosa y Adolfo Eduardo Ortiz Flores, por el Ayuntamiento de Ciudad Madero.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Se designó a Selene Marisol Velázquez Silguero para ocupar el cargo de Síndica Municipal Substituta del Ayuntamiento de Xicoténcatl.
- Así mismo se designó a Rubén Sierra Borja para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

VIII.19. Protección Civil

- En este ámbito se exhortó a la Comisión Nacional del Agua, para que se coordine con la Comisión Internacional de Límites y Aguas México- Estados Unidos, la Comisión Estatal del Agua, y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que dentro del marco de sus atribuciones implementen acciones para la prevención y atención de las crecientes y desbordamientos del Río Bravo.

VIII.20. Salud

- Exhortamos a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que realice estudios científicos, técnicos y estadísticos a fin de que las pruebas para la detección de dislipidemias, diabetes mellitus tipo dos, enfermedades cardiovasculares, trastornos al aparato locomotor y algunos tipos de cáncer, se lleven a cabo a una edad más temprana; y en caso de resultar favorables dichos estudios, emprender las acciones administrativas necesarias ante la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012.
- Así mismo, exhortamos a la citada dependencia estatal, a fin de que en todas las campañas y programas que realicen contra el cáncer de mama se contemplen a las y los jóvenes de Tamaulipas; asimismo, se coordine con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas y con los Institutos de la Juventud y del Deporte de Tamaulipas para las labores de promoción de dichas campañas y programas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- De igual forma exhortamos respetuosamente al Consejo General de Salud, para que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de salud y aquellas encaminadas a fomentar una mayor protección y calidad en la atención de salud, a fin de lograr la cobertura universal en el Estado y se garantice con mayor eficiencia el derecho a la salud.
- Se reformó la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado de Tamaulipas, a fin de que dispongan de un día laborable al año, con goce integro de su sueldo para someterse a la realización de los estudios pertinentes para detectar y prevenir el cáncer de mama, cérvicouterino y próstata en los trabajadores al Servicio del Estado.

VIII.21. Seguridad y Justicia

- Exhortamos a la Procuraduría General de la República, Policía Federal, así como a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, implementen de forma permanente en nuestro Estado un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas.
- Se expidió la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito establecer bases normativas para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y de periodistas, mediante mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública del Estado para implementar y operar las medidas de prevención y de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- También en este ámbito reformamos el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer que aquellas personas que se encuentren cumpliendo una pena privativa de libertad y se fuguen, se les imponga una sanción de seis meses a tres años de prisión y que dicha pena se aumente en un tercio cuando la persona obre de concierto con otra u otras personas privadas de su libertad y se fugue alguna de ellas o ejerza violencia en las personas. Así mismo, se elimina la excluyente de responsabilidad penal que opera a favor de los familiares directos que colaboren en la fuga.
- Se adicionaron y reformaron diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, con el propósito incorporar el delito de enriquecimiento ilícito como una causal de procedencia para la extinción de dominio, así mismo, pretende crear los Jueces y los Agentes del Ministerio Público especializados en extinción de dominio, con la finalidad de darle un mayor sustento jurídico a la materia de extinción de dominio.
- De la misma forma se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, con el propósito de que las partes tengan a su disposición, además de la lista oficial de peritos del Poder Judicial del Estado, la lista de Peritos Valuadores registrados en el Gobierno del Estado. Así también busca garantizar de manera efectiva que los Peritos sean remunerados de acuerdo con la prestación de sus importantes servicios, y sobre todo, de manera oportuna.
- También exhortamos a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de Conservación y Mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo".



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- También reformamos el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para incrementar la sanción que actualmente se aplica a las personas que incurrir en el delito de violación en contra de niñas, niñas y adolescentes, así como elevar de doce a catorce años la edad prevista al efecto, a fin de inhibir y/o disuadir a los potenciales infractores de incurrir de los mismos.
- Así mismo se reformó la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el propósito de actualizar los preceptos en materia de seguridad pública, a fin de que se adecuen con el nuevo número de emergencias 911, el cual fue establecido por Acuerdo nacional, garantizando con ello la protección de la vida de las personas, la integridad, el patrimonio y el entorno ante contingencias que implican riesgos, ya que, al tener un número homologado en el país, la sociedad tendrá una atención más inmediata y oportuna.
- Se reformaron diversos ordenamientos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, para dotarlos de las herramientas jurídicas necesarias para la disuasión de conductas que entorpezcan la eficiencia y eficacia de las autoridades estatales y del personal de instituciones que presten servicios de emergencias.
- Exhortamos al Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que dicho organismo implemente operativos nocturnos de vigilancia en las carreteras de su competencia en el Estado, con la finalidad de inspeccionar y verificar que todo vehículo cuente con el correcto y buen funcionamiento de sus luces traseras y delanteras, sancionando a los conductores y, en su caso, retirando la unidad del tránsito para que no vuelva a incorporarse al mismo hasta que hayan sido subsanadas las deficiencias detectadas, en aras de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y contar con mayor seguridad en las carreteras federales de nuestra Entidad.
- Expedimos la Ley que regula los Establecimientos Dedicados a la Compraventa de Vehículos Automotores usados y sus autopartes para el Estado de Tamaulipas, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores y de los propietarios o poseedores, así como combatir el robo de vehículos automotores en Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Así también, exhortamos a la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que refuerce las estrategias que llevan a cabo año con año en coordinación con Fuerzas estatales en el período vacacional de “Semana Santa”, que tienen como fin resguardar la integridad de los vacacionistas y paseantes en el Estado, a través de acciones de acompañamiento, de prevención de accidentes y de patrullaje de alto impacto en los puntos de mayor afluencia de la Entidad durante el referido período vacacional del presente año.
- Aunado a lo anterior, exhortamos a la Secretaría General de Gobierno, para que, en coordinación con autoridades estatales y municipales, implementen el Sistema de “Alerta Plateada” en los Municipios del Estado de Tamaulipas, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo , que les permita regresar a su hogares y/o a un lugar seguro.
- Cabe destacar que, de manera especial, hicimos un reconocimiento público al Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la gestión realizada para consolidar el Programa Binacional “Campaña de Seguridad y prosperidad”, emprendido coordinadamente entre el Gobierno de Tamaulipas y siete Agencias Federales del Gobierno Estadounidense, el cual constituye un acto de colaboración internacional sin precedentes en materia de inteligencia y seguridad para el combate a la delincuencia.
- Se reformó el Código Penal para el Estado, con la finalidad de convertir la extorsión en un delito perseguible de oficio y delinear con mayor claridad todas las conductas que encuadran dentro del tipo penal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

VIII.22. Varios

- Se exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias, a fin de que la empresa proveedora de la obra y/o servicio carretero otorgado, en el tramo Monterrey –Nuevo Laredo, del kilómetro 26 a la Gloria, a la brevedad lleve a cabo el mantenimiento y/o reparación del mismo.
- Se otorgó la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”2018 al Dr. Enrique Hong Chong, como justo reconocimiento por su trayectoria de servicio a la investigación científica, la enseñanza de la medicina y, en particular, sus grandes aportaciones a la farmacología.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

IX. PRIMER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD TAMAULIPECA

“VOLVAMOS A EMPEZAR 2018”, es ejemplo de que en esta legislatura nos hemos esmerado por hacer cosas diferentes y mejores en todos los ámbitos del desarrollo.



Porque esta Legislatura cree en la juventud de Tamaulipas, y porque creemos en ella, llevamos a cabo el referido parlamento juvenil.

Por eso hemos vuelto a empezar muchas cosas, empezamos cosas que inclusive estaban pendientes de empezar.



Y una de ellas era, precisamente, brindarle a los jóvenes un espacio de expresión y participación política, porque sabemos de su capacidad y de su gran visión para ayudar a que en nuestro Estado se hagan cosas mejores y diferentes.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Este Congreso está haciendo grandes esfuerzos por reconstruir al Estado y llevarlo por el sendero correcto, y nos sentimos orgullosos de que en esa premisa Tamaulipas cuenta con una juventud emprendedora y capaz.



Con una juventud que es aliada del Estado y de este Congreso. Porque los jóvenes son potencial y fuerza, son presente, son esperanza y energía.

Son la adrenalina del Estado, porque siempre están alertas y activados. Son ejemplo de que con decisión se pueden hacer grandes cosas, como lo fue el primer parlamento de la juventud Tamaulipeca, un acto histórico y sin precedentes.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

X. ACTOS DIVERSOS RELEVANTES

OCTUBRE 2017



La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, declaró la apertura del Período Ordinario de Sesiones, del segundo año legislativo, destacando la presencia del Secretario General César Augusto Verástegui Ostos, representante del Gobernador del Estado, Francisco García Cabeza de Vaca y del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Magistrado Horacio Ortíz Renán.

Promueve Congreso del Estado que la sociedad se involucre y participe en temas electorales, el Dr. Salvador O. Nava Gomar, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, fue el ponente en la conferencia magistral “Proceso electoral 2018. Reglas, sentencias y realidad”.



En reconocimiento a la lucha de las mujeres para alcanzar el derecho a votar y ser votadas, el Congreso del Estado y el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, conmemoraron el 64 aniversario del sufragio femenino, recordando a las líderes del movimiento sufragista y compartiendo experiencias, el evento concluyó con un recorrido de exposición fotográfica referente al tema.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



El Congreso del Estado, reitera su compromiso de velar por la integridad de las servidoras públicas de este Poder, en materia de salud, por lo que al conmemorarse el mes de la lucha contra el cáncer de mama, en coordinación con la Secretaría de Salud, se realizó una conferencia para informar sobre esta enfermedad, que si se detecta a tiempo, puede salvar la vida.

La Sexagésima Tercera Legislatura, manifestó su compromiso de mantener una vinculación permanente con la comunidad, esto, en el marco del ciclo de conferencias “Anticorrupción, transparencia y democracia en México, una Visión a futuro”, por su parte el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, disertó sobre “El Sistema Nacional de Transparencia en México. Origen y conexión con el Sistema Nacional Anticorrupción”.



El Congreso del Estado, realizó la presentación del Altar de Muertos, que fue instalado por los integrantes de este Poder, con fotografías de familiares fallecidos a quienes honran y reconocen mediante esta actividad cultural y de fomento a las tradiciones mexicanas.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**



NOVIEMBRE 2017

Concluye el ciclo de conferencias “Anticorrupción, Transparencia y Democracia en México, una visión a futuro” promovidas por el Congreso del Estado, a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a fin de informar a la sociedad sobre los temas que se debaten a nivel nacional, teniendo como ponente al Senador Roberto Gil Zuarth.

En un acto histórico, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), entregó al Congreso de Tamaulipas, la cédula de acreditación como entidad de certificación y evaluación, así como la placa que da constancia de este logro, enmarcando que este Poder es el primero del País que alcanza esta meta.



En el encuentro del Sistema Nacional de Competencias del CONOCER “Construyendo el capital humano del siglo XXI”, se destacó que el Congreso del Estado de Tamaulipas, al ser el primer Poder Legislativo del País en estar avalado por este ente, está a un paso de apoyar a los 31 Congresos Locales, para alcanzar la certificación de sus competencias laborales.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**



Para contribuir en la formación integral de los estudiantes, el Congreso del Estado realiza sesiones con carácter académico, en las que los alumnos llevan a la máxima tribuna los temas que consideran relevantes para la transformación de Tamaulipas.

La Sexagésima Tercera Legislatura de Tamaulipas, recibió a alumnos de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo Y Costilla de El Mante y a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Matamoros. Para realizar el encendido del Pino, acompañado de un concierto navideño, donde se busca fortalecer el amor y la paz, mediante la unión familiar.



DICIEMBRE 2017

Con el fin de incentivar a los tamaulipecos a llevar a cabo actividades físicas tendentes al cuidado de la salud, la sana convivencia, el arraigo de valores y normas fundamentales para un buen desarrollo como sociedad, el Congreso del Estado, realizó la segunda carrera 5K, edición otoño, donde se registraron cerca de 800 atletas.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**



En un ambiente armónico y festivo, se realizó la posada navideña para los colaboradores del Congreso del Estado, realizando este evento la presencia del Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, quien destacó el trabajo legislativo y administrativo que realizan los integrantes de este Poder, a quienes invitó a seguir trabajando en unidad para la transformación de Tamaulipas.

El Congreso del Estado, realizó un reconocimiento a estudiantes tamaulipecos, por su destacada participación en el rubro de ciencia y tecnología, llevando a cabo una exposición de los proyectos que han colocado a los alumnos de los diferentes niveles educativos en los primeros lugares a nivel estatal, nacional y mundial.



ENERO 2018

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Sesión Solemne declaró la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año, destacando la presencia del Ciudadano Gobernador del Estado Francisco García Cabeza de Vaca y del Presidente del Poder Judicial, Magistrado Horacio Ortíz Renán.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**



Diputados y colaboradores del Poder Legislativo de Tamaulipas, firmaron un compromiso institucional, a fin de llevar al Congreso a una certificación actualizada del ISO 9001:2008 al 9001:2015, en aras de seguir trabajando en la excelencia y mantener la consolidación que se ha logrado como referente nacional en el ejercicio de sus funciones.

El Congreso de Tamaulipas estuvo presente en la Décima Primera Asamblea Plenaria que realiza la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, es un espacio en el cual los legisladores han podido intercambiar experiencias que contribuirán en consolidar el marco jurídico de los Poderes Legislativos, poniéndolos a la vanguardia en temas centrales como la responsabilidad frente a los derechos humanos.



Conferencia Dr. Gerardo Gil Valdivia. En el desarrollo de la conferencia “México y su inserción en la globalidad desde la perspectiva de las megatendencias al 2050”, realizada en el Congreso del Estado, destacó diversos elementos que se deben superar para lograr un País que pueda enfrentarse al futuro desde esta perspectiva.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



FEBRERO

Reconocen vocación de servicio y antigüedad de colaboradores del Congreso. El Diputado Glafiro Salinas Mendiola, resaltó que cuando eres parte del Poder Legislativo, el único color que prevalece es el propósito, propuestas y objetivos que beneficien a los tamaulipecos.

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura celebran Día de San Valentín con personal de este Congreso del Estado y medios de comunicación.



Como parte de la certificación del Congreso del Estado, se realizó con éxito la primera Auditoría de Seguimiento los días 12, 13 y 14 de febrero, en diversas áreas que resultaron seleccionadas, además es importante destacar que al ser una meta de la Sexagésima Tercera Legislatura, se continuará trabajando para obtener una norma de actualización en esta materia y seguir ofreciendo resultados de calidad a los ciudadanos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



En el marco de la celebración del “Día de la Bandera”, el 24 de febrero y del “Día del Ejército Mexicano”, conmemorado el pasado 19 del mismo mes, el Diputado Glaforo Salinas Mendiola, destacó que ambas fechas, recuerdan que, como parte de una Institución, deben actuar con sacrificio, lealtad y entrega al servicio público. Se contó con la participación de alumnos de la Escuela “Club Rotario” Matutina, dirigida por la Maestra Ana Luisa Rivera Hernández, quienes mediante un desfile de Banderas, se conmemoró esta importante fecha, hablando sobre la historia y grandeza del lábaro patrio.

Capacitan a personal del Congreso y la ASE para certificarse como Auditores, como parte de las acciones para migrar del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008 a la versión 2015.



El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Glaforo Salinas Mendiola, participó en la ceremonia conmemorativa al “Día de la Bandera”, encabezada por el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, quien resaltó lo fundamental de esta fecha, 24 de febrero, pues sintetiza la esencia de los mexicanos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MARZO

En sesión solemne y en el marco de un homenaje post mortem, la Sexagésima Tercera Legislatura de Tamaulipas, reconoció a Don Enrique Cárdenas González, como un hombre honrado y ejemplo de buen Gobernador de 1975-1981, destacando que un pueblo recuerda siempre con admiración y gratitud a quien hizo bien su trabajo



El Congreso del Estado, celebró el “Día Internacional de la Mujer”, para reconocer y agradecer el esfuerzo, trabajo y dedicación de las servidoras públicas de este Poder, que contribuyen diariamente en consolidar la tarea legislativa en favor de las tamaulipecas y de la sociedad en general.

Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, asistieron al informe de labores correspondiente al año 2017, presentado por el Magistrado Horacio Ortiz Renán, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Tamaulipas, en presencia del Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca.





**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

De acuerdo a la evaluación oficial del Diagnóstico del Parlamento Abierto en México correspondiente al año 2017, este Poder se encuentra en primer lugar en acciones legislativas a favor del gobierno abierto, en atención del derecho a la información e Información histórica, así lo destacó el Presidente de la Junta de Coordinación Política el Diputado Glaforo Salinas Mendiola.



ABRIL

En el marco de la semana jurídica, se realizaron las conferencias “Marco Jurídico Nacional e Internacional para Prevenir y Sancionar la Tortura” y “Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes”, donde se resaltó la relevancia de que las instituciones públicas dediquen un espacio, para promover los derechos humanos, premisa importante y obligación constitucional que les atañe.

Al apoyar la colecta 2018 y la labor humanitaria de la Cruz Roja mexicana, Diputados de las diferentes fuerzas políticas y colaboradores del Congreso de Tamaulipas, entregaron su donativo, para contribuir en las acciones que desde hace más de 100 años efectúa esa noble institución en favor de las personas que más lo necesitan.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



Al participar en la Conferencia “Derechos y Restricciones de los Servidores Públicos, en el Proceso Electoral”, Diputados del Congreso del Estado, encabezados por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Glaforo Salinas Mendiola, así como colaboradores de este Poder, recibieron datos importantes en esta materia, para el buen cumplimiento de sus responsabilidades.

Este Poder Legislativo estuvo presente en el Congreso Internacional “La Elaboración de Códigos de Ética en los Tribunales de Justicia Administrativa, Sistema Anticorrupción”, que tiene por objeto dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción a través del cual se busca establecer gobiernos basados en los principios de ética.



En su calidad de Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, el Diputado Glaforo Salinas Mendiola, asistió a la inauguración del edificio del Consulado General de EE.UU., en Nuevo Laredo, donde la Embajadora Roberta Jacobson, destacó que esta edificación será testigo de grandes oportunidades, interesantes intercambios de ideas y proyectos binacionales sobresalientes, ante la presencia del Gobernador de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

En el marco del “Día del Niño”, el Congreso del Estado, celebró a los hijos de los servidores públicos de este Poder, una de las etapas más felices de la vida del ser humano, el ser niña y niño, con el fin de motivarlos a perseguir sus sueños, formándose con valores y educación.



El Poder Legislativo de Tamaulipas, se encuentra en proceso de certificación en la Norma para la Igualdad Laboral y no Discriminación, por lo que se realizó el curso-taller “Lenguaje incluyente y no sexista”, donde se resaltó la necesidad de reconocer a las mujeres y hombres, mediante una sociedad incluyente e igualitaria.

MAYO

Para fortalecer el federalismo legislativo y la democracia en México, la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), 2018, reunió a más de 346 Diputados de las diferentes fuerzas políticas del País, participando integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura de Tamaulipas, quienes compartieron ideas, propuestas y opiniones que abonarán en la tarea parlamentaria de los Estados.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

En un ameno convivio con motivo del Día de las Madres, la Sexagésima Tercera Legislatura, reconoció en las mamás que son parte del Congreso del Estado, el amor, dedicación y valentía que logra unir a las familias del Estado, así como forjar hijos, hombres y mujeres que aprenden a soñar y contribuyen en un mejor Tamaulipas.



Al fortalecer la relación interinstitucional con las dependencias del Estado, legisladores del Congreso, encabezados por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Glaforo Salinas Mendiola, sostuvieron una reunión con la titular de la Secretaría de Salud, Gloria Molina Gamboa, para tratar el tema de prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

Al recibir capacitación, por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), titulares de las diferentes áreas y departamentos del Congreso del Estado, desarrollaron diversas actividades, a fin de formarse como los primeros evaluadores, ello como parte de la acreditación otorgada a este Poder, como entidad certificadora.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



Al desempeñar las funciones de las Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, las y los estudiantes de la Secundaria Técnica Número 1, "Álvaro Obregón", en un ejercicio académico, resaltaron que esta actividad, les ayuda a formarse con responsabilidad y honestidad para enfrentar el futuro.

Se lleva a cabo durante tres días el primer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, el cual es inaugurado con éxito en las instalaciones del Poder Legislativo, en donde también se desarrollaron diversas conferencias resaltando la importancia de la participación de las y los jóvenes comprometidos con el Estado, además, se iniciaron los trabajos en Comisiones, donde desahogaron temas en bien de los adultos mayores, personas con discapacidad, discriminación hacia la mujer, entre otros de igual relevancia.



JUNIO

Al celebrarse "El Día de la Marina Armada de México", los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y de Tamaulipas, reconocieron la labor de los hombres y mujeres que integran esta institución, a quienes agradecieron su apoyo y respaldo en nombre de los mexicanos y tamaulipecos, felicitación a la que se suma el Congreso del Estado, quien valora la valentía de los marinos en bien del País.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Dan inicio los trabajos de la sesión “Diputado por un Día” 2018, donde la niñez tamaulipeca, solicitó que se aplique de manera plena, la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar, así como una mayor promoción de la cultura física y el deporte, además concientizar sobre la donación de órganos.



Al celebrarse el “Día Mundial del Medio Ambiente”, el Gobierno del Estado, que encabeza Francisco García Cabeza de Vaca, dejó de manifiesto que se requiere del compromiso de los tres Poderes de Tamaulipas y de la sociedad en general, para sumar acciones en favor de un entorno sano, para ello el Congreso del Estado, reiteró su compromiso de colaborar, desde el ámbito de su competencia, para contribuir en un ambiente saludable y libre de contaminación por plásticos.

Con la finalidad de promover el deporte en nuestra Entidad Federativa, el Congreso del Estado realizó la tercera carrera 5k Primavera 2018, la cual tuvo una gran participación, además se promovió la igualdad laboral y la no discriminación.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



La auditoría realizada durante dos días al Congreso del Estado, dio como resultado que este Poder Legislativo, se encuentra en calidad de certificarse con categoría oro, al haber cumplido satisfactoriamente los puntos a certificar bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

Previó a la celebración del Día del Padre, el Presidente de la Junta de Coordinación Política Diputado Glaforo Salinas Mendiola, destacó la labor de los servidores públicos del Congreso del Estado, en su responsabilidad como padres de familias, ejemplo de sus hijas e hijos que son el futuro de Tamaulipas y México.



El Congreso del Estado, otorgó la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, al Doctor Enrique Hong Chong, presea impuesta por el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, a un hombre que ha puesto en alto a Tamaulipas, en la investigación científica, la enseñanza de la medicina y en particular, por sus grandes aportaciones en la farmacología.